



**UNIVERSIDAD CENTRAL "MARTA ABREU" DE LAS VILLAS**  
**VERITATE SOLA NOBIS IMPONETUR VIRILISTOGA. 1948**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**DEPARTAMENTO SOCIOLOGÍA**

# **TRABAJO DE DIPLOMA**

**Título: Delincuencia Ocupacional y Corrupción. Aproximación  
a su estudio en el ámbito empresarial cubano.**

**Autora: Mirkia García Pérez.**

**Tutoras: Msc. Celia Marta Riera Vázquez.**

**Lic. Idalsis Fabré Machado.**

**“Año 53 de la Revolución”**

**Curso 2010-2011**

*“El problema es que la gente no es perfecta ni mucho menos,*

*hay que perfeccionar los sistemas de control*

*para detectar la primera infracción que se produzca,*

*porque esta es la que conduce a todas las demás”.*

A small, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'de'.

*A mi familia, por formar parte de esta obra en todo momento y  
sin la cual no hubiera sido posible mi formación profesional.*

*A mis familiares más queridos, a mi mamá, a mi papá, a mi abuela Marina, a mi cuñado Erito, a Fabito y especialmente a mi hermanita bella, por sus sacrificios y apoyo incondicional siempre.*

*A mi novio, por su paciencia y comprensión en todo momento.*

*A mis tutoras Celia Marta e Idalsis Fabré, por su ayuda y atinados consejos bajo cualquier circunstancia.*

*A la Fiscalía Provincial de Villa Clara, por su contribución.*

*A la Empresa Municipal de Gastronomía Popular de Santa Clara y especialmente a su director, por su cooperación con este proyecto.*

*A los trabajadores de la unidad Rincón Latino y La Funeraria, por su desinteresada colaboración.*

*A Loreta, por su aporte.*

*A los profesores que me han formado durante toda la carrera.*

*A todos mis compañeros de aula, a Hazel, a Dailén, a Daily, a la China por todo lo que compartimos juntas.*

*A todos aquellos que de una forma u otra hicieron posible esta obra.*

*Gracias.*

## **Resumen**

La presente investigación realiza una aproximación al estudio de la delincuencia ocupacional y la corrupción en el ámbito empresarial con el objetivo de analizar los factores organizacionales que tributan al tratamiento de la corrupción como fenómeno moral y no como forma particular de existencia de la delincuencia ocupacional. Se tomó como referente la Empresa Municipal de Gastronomía Popular de Santa Clara y específicamente los colectivos laborales de la unidad Rincón Latino y La Funeraria. Fue empleada además la perspectiva cualitativa y cuantitativa en articulación. Asimismo le dimos cumplimiento a los propósitos presentados a través de un grupo de conclusiones, exponiendo algunos factores de la organización que contribuyen al tratamiento del tema en cuestión.

<b>Índice</b>	<b>Página</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>Capítulo 1: Tratamiento teórico conceptual de la delincuencia y la corrupción en el ámbito organizacional.....</b>	<b>7</b>
1.1 Aproximación desde la Sociología, la Criminología y el Derecho Penal a la delincuencia.....	7
1.2 Modelación sociológica de la delincuencia.....	15
1.2.1 Fundamentación teórica de la corrupción.....	17
1.3 Acercamiento teórico conceptual al estudio de la organización. Estructura organizacional y Relaciones Laborales.....	21
1.3.1 Tratamiento teórico de la organización.....	21
1.3.2 Estructura organizacional.....	24
1.3.3 La empresa como organización.....	26
1.3.3.1 Relaciones Laborales en el espacio organizacional.....	26
1.4 El control social en la organización.....	29
<b>Capítulo 2: Propuesta metodológica para el estudio de la delincuencia ocupacional y la corrupción en el ámbito organizacional.....</b>	<b>35</b>
2.1 Enunciación del problema, la hipótesis y los objetivos de investigación.....	35
2.2 Definición general y operacional de las variables.....	36
2.3 Caracterización del escenario y la muestra. ....	39
2.4 Métodos y técnicas.....	41
2.5 Análisis de los resultados.....	43
2.5.1 Del análisis de los documentos.....	43
2.5.2 Análisis y procesamiento de la información ofrecida por el colectivo laboral de la unidad Rincón Latino.....	45
2.5.3 Análisis y procesamiento de la información ofrecida por el colectivo laboral de la unidad La Funeraria.....	51
<b>Conclusiones.....</b>	<b>59</b>
<b>Recomendaciones.....</b>	<b>61</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>62</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>67</b>

## Introducción

La corrupción, la delincuencia ocupacional y el delito económico,<sup>1</sup> frecuentemente utilizados en el lenguaje cotidiano y científico (Aldana, 2005) como sinónimos, son un fenómeno mundial, al que se debe brindar atención priorizada aunque en nuestro país no alcance proporciones elevadas con relación a otros países. Se debe tener en cuenta sin embargo, al ser un sistema que se autoreproduce, que posee movimiento propio y en ausencia de una oposición política marcada, es el principal medio contra el socialismo cubano.

En Cuba es identificado el término delincuencia ocupacional en el plano jurídico, con el concepto de Corrupción Administrativa, elaborado por el extinto Ministerio de Auditoría y Control, actualmente Contraloría General de la República, según afirma el máster Alejandro Aldana. Dicho concepto, ha sido ampliado en la Resolución No. 60/11 y define el término como "... la actuación contraria a las normas legales y a la ética de los cuadros, dirigentes, funcionarios del Estado, el Gobierno y de otras organizaciones, consideradas sujetos de la Contraloría General de la República, en el ejercicio de su cargo o en el desempeño de la función asignada; caracterizada por una pérdida de valores ético-morales, incompatible con los principios de la sociedad cubana, que se comete para satisfacer intereses personales o de un tercero, con el uso indebido de las facultades, servicios y bienes destinados a la satisfacción del interés público o social para obtener beneficios materiales o ventajas de cualquier clase y que tiene como base el engaño, el soborno, la deslealtad, el tráfico de influencias, el descontrol administrativo y la violación de los compromisos contraídos al acceder a los cargos; cuyas prerrogativas fueron empleadas en función de tales actividades de corrupción".

No obstante a lo anteriormente expuesto, en la apreciación social de los actores de nuestra sociedad encontramos cuantiosas justificaciones a dicho fenómeno, que debido a la identificación de la delincuencia ocupacional con el término corrupción reducen y

---

<sup>1</sup>Concepto jurídico-penal no definido normativamente, que abarca distintas acciones u omisiones tipificadas en el Código Penal cubano las cuales reflejan algunas de las actividades de parasitismo económico, violentas o no, de la criminalidad económica. También reflejan los actos de contenido económico, intencionales o negligentes, de individuos, generalmente trabajadores, que no persiguen propósitos lucrativos pero que ocasionan algún daño o ponen en peligro intereses jurídicamente tutelados.

oscurecen las acciones para su prevención y control formal dado que no se incluyen en tales necesidades instrumentales las características del tejido social tanto macro como micro para buscar información sobre su modo de vida, moralidad, pautas materiales y subjetivas de comportamiento, expectativas y valores, etcétera, desde la caracterización de los comisores y sus entornos operativos.

La vertiente criminológica opera con la definición de Sutherland de *white collar crime* la que depende de un criterio jurídico penal para definir lo que se considera acción lesiva al orden económico. El núcleo de la definición gira en torno a los términos “delito” e “infracción”.

La caracterización de los sujetos participantes del contexto de comisión del acto delictivo y las consecuencias de éste que enmarcan el tipo de actividad ilegal realizada no arrojan información sobre una de las cuestiones más importantes para su estudio socio-criminológico que es la naturaleza material, es decir, la esencia social subyacente en el acto ilícito. Dicho en otras palabras, es un concepto que define su esencia en términos jurídico-formales, a partir de sus efectos nocivos para un área específica del orden social (la economía) (Aldana, 2005) y que deja al Derecho Penal la función de determinar –no de explicar- qué tipo de acciones son las dañinas para este orden.

Existen estudios en Cuba que han tributado a la explicación teórica del tema en cuestión, lo que propicia destacar la importancia de la tesis propuesta por Fernando Barral Arranz,<sup>2</sup> por constituir una teoría de la delincuencia como fenómeno social, por tanto sociológica, basada en estudios realizados sobre el particular en la sociedad cubana. La misma pudiera establecerse como la primera aproximación al tema en nuestro país además de proporcionarnos pistas para posteriores investigaciones.

En su artículo “La modelación sociológica de la delincuencia” Fernando Barral (1988) hace referencia a tres tipos de delincuencia: delincuencia circunstancial, delincuencia marginal y delincuencia ocupacional. Esta última se constituye por “trabajadores y funcionarios de distinto nivel cuya extensión socio clasista, cultural, política, etcétera, no muestra diferencias sensibles del resto de la masa trabajadora o de funcionarios.

---

<sup>2</sup>Criminólogo cubano, Miembro de la Sociedad de Criminología, ex jefe de la sección de Investigaciones Criminológicas del MININT. Actualmente jubilado.

Son los autores de los distintos tipos de delitos que se cometen en el desarrollo de su actividad laboral o sea en sus relaciones de producción”.

El máster en Criminología Alejandro Aldana en su tesis de opción a maestría pone al descubierto los fundamentos teóricos criminológico-penales del sistema de justicia penal cubano que obstaculizan la eficacia instrumental de éste contra la delincuencia económica, dicho elemento es demostrativo a partir de concebir la delincuencia ocupacional como una manifestación de la delincuencia económica (Barral, 1988). El principal aporte del estudio va a estar dado en la incorporación de elementos sociológicos en el tratamiento de la problemática que fueran señalados por Barral en su teoría de la delincuencia, aunque sea una consideración realizada desde la perspectiva jurídico- penal.

Por otra parte, Idalsis Fabré en su tesis de pregrado (2007) se acercó al estudio de la delincuencia ocupacional en la ciudad de Santa Clara apoyándose en la metodología de las representaciones sociales para ello, lo que constituyó la primera aproximación desde la Sociología a estudios de este tipo. Caracterizó además la tipología de la delincuencia ocupacional tomando como principal referente la teoría propuesta por Barral ya explicitada y demostró las contradicciones de la representación del fenómeno con relación a los ideales, fines y aspiraciones del proyecto social cubano. La metodología empleada constituye mayoritariamente una limitación de dicha investigación pues se ajusta solamente a desentrañar cómo los actores sociales representan el fenómeno, obviando otras condicionantes que también puedan explicar el mismo. Esto restringe la realización de posibles generalizaciones sobre la temática.

En el anterior debate teórico y tomando en consideración los principales aportes y limitaciones del abordaje de la problemática puede enmarcarse nuestro problema de investigación, ya que el mismo constituirá un acercamiento al tratamiento de la corrupción como fenómeno moral y no como forma particular de la delincuencia ocupacional.

La importancia del tema en cuestión, debido a la repercusión económica, política y social del fenómeno, al considerar graves consecuencias en cuanto a abuso y disipación de fondos públicos, afectación de intereses colectivos para la consecución

de beneficios individuales, deterioro de la moral social, entre otras; la escasez de estudios científicos precedentes del particular en nuestro país y la poca explotación de dichos conceptos por la Sociología en Cuba, nos ha estimulado a investigar la problemática anterior.

Con tal interés se ha escogido la Empresa Municipal de Gastronomía Popular, perteneciente al sector de los servicios, ubicada en el municipio de Santa Clara, por contar con una cifra reveladora de funcionarios y trabajadores de distinto nivel, que han sido sancionados por delitos que atentan contra la economía nacional y los derechos patrimoniales, cometidos en el desempeño de su actividad laboral. Estos han sido mayoritariamente de Malversación aunque también se evidencia la Apropiación Indevida y el Incumplimiento del Deber de Preservar Bienes en Entidades Económicas, de acuerdo a los tipos penales referidos en la ley.

Dicha empresa fue además, la que mayor incidencia tuvo en la ocurrencia de estas manifestaciones delictivas durante el período 2010 en la provincia de Villa Clara, al contar con un total de seis hechos delictivos en el transcurso de seis meses (enero, febrero, junio y agosto) del año citado, cifra elevada con relación a etapas anteriores, según datos aportados por la Fiscalía Provincial de Villa Clara. Las infracciones por tanto, han representado cuantiosas pérdidas a la esfera de los servicios y a la economía de la localidad, el territorio y el país, ascendiendo las afectaciones económicas a una suma total de \$122 339.69 moneda nacional.

Se estudiará también la naturaleza del fenómeno, teniendo en cuenta su complejidad por lo que no se enmarcará en un campo de análisis específico al tomar de diversas disciplinas como la Sociología de la Prevención, la Sociología del Trabajo, del Análisis Organizacional así como de la Criminología y del Derecho Penal. Se sistematizarán además, los estudios sobre la delincuencia ocupacional y la corrupción realizados por Barral al aprehender la esencia de las mismas en las condiciones reales de la sociedad cubana. Se empleará asimismo, una perspectiva metodológica coherente con nuestros propósitos que permita establecer regularidades de la problemática. Así se establece el aporte teórico de nuestra investigación.

El aporte práctico, en otro orden, está determinado por la importancia de los aportes teóricos antes mencionados. También la investigación luego de concluida permitirá establecer referentes útiles para la acción de diferentes organizaciones en la lucha contra la delincuencia ocupacional y la corrupción en el municipio de Santa Clara. Todo lo anterior posibilita analizar:

**Problema de investigación:**

¿Cuáles son los factores organizacionales que tributan al tratamiento de la corrupción como fenómeno moral y no como forma particular de existencia de la delincuencia ocupacional en los colectivos laborales de las unidades Rincón Latino y La Funeraria, pertenecientes a la Empresa Municipal de Gastronomía Popular del sector de los servicios de Santa Clara?

**Objetivo General:**

Analizar los factores organizacionales que tributan al tratamiento de la corrupción como fenómeno moral y no como forma particular de existencia de la delincuencia ocupacional en los colectivos laborales de las unidades Rincón Latino y La Funeraria, pertenecientes a la Empresa Municipal de Gastronomía Popular del sector de los servicios de Santa Clara.

La investigación resulta novedosa además, ya que constituye el primer acercamiento a estudios de esta naturaleza al menos en la provincia, desde una mirada sociológica. Por otra parte, debido a la gran connotación e importancia que cobra el tema por su implicación económica, política y social es de gran interés su estudio en el ámbito empresarial por constituir éste un escenario complejo y propicio para la producción y reproducción de manifestaciones corruptas.

Para el desarrollo del estudio serán aplicadas las perspectivas cualitativa y cuantitativa en articulación, y los consiguientes métodos y técnicas de recolección de información. Dentro de estos podemos citar el análisis de documentos, utilizado para conocer el comportamiento delictivo del fenómeno y el tratamiento brindado a la problemática por el sistema jurídico penal en el municipio de Santa Clara; la entrevista semiestandarizada para percibir el sistema de relaciones laborales, la articulación del

Control Social Formal y del Control Social Informal dentro de los colectivos estudiados, establecer los elementos estructurales con incidencia en el fenómeno en cuestión, etcétera; la encuesta con el propósito de obtener, comparar y verificar información en correspondencia con el tema de indagación y la asociación libre como parte de esta última, con el objetivo de acercarnos un poco a la percepción del fenómeno que tienen los sujetos encuestados.

El informe final consta de dos capítulos. El primero de ellos está dedicado al tratamiento teórico conceptual de la delincuencia y la corrupción en el ámbito organizacional. Allí, se hace referencia a las aproximaciones realizadas desde la Sociología, la Criminología y el Derecho Penal a ambos términos, se modela sociológicamente la delincuencia y se fundamenta la corrupción desde la teoría. Por otro lado, se realiza un acercamiento teórico y conceptual al estudio de la organización, adentrándonos en su estructura, en las relaciones laborales que tienen lugar en su espacio y en la empresa como organización. Finalmente se estudia el Control Social en el plano organizacional. El segundo capítulo, por su parte, se orientó a la explicación de la propuesta metodológica para el estudio de la delincuencia ocupacional y la corrupción en la organización y a exponer los resultados obtenidos cumpliendo con los objetivos propuestos.

## **Capítulo 1: Tratamiento teórico conceptual de la delincuencia y la corrupción en el ámbito organizacional.**

### **1.1 Aproximación desde la Sociología, la Criminología y el Derecho Penal a la delincuencia.**

Para dar inicio a este capítulo, consideramos necesario dejar definido que compartimos con A. Aldana sus argumentos en relación a que en realidad la criminalidad es, tanto en sus expresiones como en su proceso de surgimiento y reproducción, un fenómeno social no porque ocurra dentro de un escenario societario ontológicamente diferente, - tal como lo entendían los positivistas- sino porque ella misma está conformada por relaciones sociales y es resultante de complejos procesos socio-estructurales.

Lo mismo puede decirse del delincuente. Su decisión de elegir significados, actitudes y comportamientos etiquetados como delictivos o desviados, no lo convierte en un ser anti-social o ajeno a la sociedad. Sencillamente, es una expresión de la existencia social, de su diversidad inherente, de sus contradicciones esenciales (Aldana, 2005).

La explicación propuesta por Durkheim de la desviación se basará, apoyándonos en lo anterior, en su elaboración del concepto de anomia. Dicho término, se refiere a ciertos estados de vacío, a carencia de normas en una sociedad, que provoca entre otras consecuencias, la conducta desviada de algunos actores sociales (Sáez, 1998 citado en Fabrè, 2007). La sociedad será entendida por él como un ente de naturaleza propia, con necesidades diferentes a la de los individuos que la componen, donde en función de esta diferencia el individuo sacrifica costosamente cierta parte de sus necesidades a favor del grupo.

La funcionalidad de esta teoría radica en evidenciar una forma de explicación de la realidad eminentemente social, al poner de relieve la importancia que la dimensión normativa y las necesidades sociales de un individuo tienen para determinar qué tipo de relaciones mantendrá el sujeto con la sociedad. El desviado es, un regulador de lo social. Deja así de hacerse hincapié en la influencia de la heredabilidad o en factores orgánicos, por lo que es superior respecto a postulados anteriores. No obstante, revela una tendencia a justificar el fenómeno de la desviación al no vincularlo con elementos estructurales. Si bien es cierto que reconoce la normalidad del mismo dentro del

entramado social, retomando así, las tesis enunciadas al inicio del capítulo, la diferencia se evidencia en que no pretende una crítica del sistema sino que lo legitima.

La teoría funcionalista, por su parte, trata de explicar también el comportamiento delictivo desde un punto de vista social y tiene sus máximos exponentes en T. Parsons y Robert Merton. En la concepción elaborada por Parsons sobre la desviación o la conducta desviada se manifiesta el análisis de la misma como perturbación del equilibrio del sistema interactivo, ya que toma como punto de partida el supuesto de que un sistema en equilibrio tiende a mantenerse sin cambios. Afirma entonces que todo aquel comportamiento que se aparte de las expectativas sociales constituye una conducta desviada. Para mantener el equilibrio del sistema es necesario que la conducta y sobre todo las actitudes de un individuo se adecuen a las expectativas del otro y viceversa.

Esta corriente consolida un nuevo enfoque del Control Social que contempla la arista estatal. El Estado pasa a desempeñar un papel centralizador del Control Social a través del Derecho como instrumento regulador por excelencia. La respuesta del sistema a estas tendencias se hará con el objetivo de motivar a los actores a que abandonen su desviación y vuelvan a la conformidad, sólo si la desviación rebasa los límites aceptados socialmente.

Merton, partiendo de los supuestos contruidos por Durkheim de la anomia, continúa desarrollando una teoría funcionalista de la misma. Considera el surgimiento de la conducta desviada cuando existen contradicciones entre las metas definidas socialmente y los medios que la estructura social pone a disposición de los sujetos para alcanzarlas.

Es importante apuntar que los supuestos de esta teoría mertoniana se sustentan en los análisis de la sociedad norteamericana, por lo que, atendiendo a las marcadas diferencias socioclasistas que la caracterizan, esta correlación medios fines para los sectores más desclasados de la sociedad se expresa claramente como génesis de la desviación, dada la imposibilidad de estos sectores de alcanzar aquellas metas culturalmente establecidas.

Sin embargo, resulta interesante la explicación que sobre el fenómeno ofrece la misma para los llamados sectores favorecidos de la sociedad, sobre todo, por lo que estas ideas puedan aportar a la comprensión del mismo en nuestro contexto actual. Según Merton: “La anomia de los más favorecidos surge... cuando las aspiraciones, cada vez más elevadas, aumentan con cada éxito temporario y con las aspiraciones impuestas por las personas con quienes interactúan” (Cruz, 1994), además de que manifestaba que en el caso de estos sectores privilegiados los medios legítimamente establecidos, aún cuando estaban a su alcance, no lograban interiorizarse adecuadamente, dando lugar así a ciertos tipos de desviación.

Por tanto, su teoría permite la interpretación de la desviación como producto de la estructura social, tan normal como el comportamiento acorde a las normas y valores predominantes, aunque evidentemente lleva implícita una postura justificadora de la desviación cuando ésta se manifiesta en los sujetos que representan a las clases altas de la sociedad.

Sutherland, propondrá como alternativa a la teoría funcionalista su presunción de la asociación diferencial. Según ésta, la criminalidad al igual que cualquier modelo de comportamiento, se aprende (aprendizaje de fines y técnicas) según los contactos específicos a los cuales está expuesto el sujeto en su ambiente social y profesional (Baratta, 2002).

La conducta criminal es la culminación de un proceso de aprendizaje en el que no se detectan necesidades y motivaciones diferentes al aprendizaje de una conducta respetuosa de la ley. Se aprende el comportamiento criminal mediante la interacción personal en medio de grupos en los que prevalecen las interpretaciones favorables a la violación de la ley.

Variadas críticas se le han hecho a esta teoría, no obstante, una de las más graves limitaciones consiste en el hecho de que no toma en cuenta la influencia decisiva que tienen para el ser humano las elecciones racionales con las que define sus propósitos y proyectos, de manera que bien puede elegir entre diversos modelos de comportamiento. El peligro de la misma estriba en que puede sustituir el determinismo biológico por un determinismo social.

La eficacia de la reacción penal contra la criminalidad, por otra parte, se concibe generalmente como un tema propio de las funciones del Derecho Penal y las teorías de la pena. Este ha sido, un dominio temático casi exclusivo de dicha ciencia, al que la Criminología ha contribuido desde perspectivas etiológicas, interaccionistas y/o críticas, ofreciendo un conocimiento complementario para la legitimación del discurso penal o para su cuestionamiento radical.

El delito, es visto bajo esta concepción entonces, como irracionalidad político-social, pero al mismo tiempo, como expresión del libre arbitrio personal que lleva al individuo a romper con el orden social regulado en las leyes penales.

La crisis posterior de las tesis del libre albedrío para explicar una criminalidad originada en una realidad de desigualdades sociales, con el transcurso de la acumulación del capital dio lugar, bajo el influjo de la corriente positivista, a una revaloración de la responsabilidad individual. Correspondía ello a una necesidad del sistema de disciplinar a grandes masas de emigrados no adaptados aún al régimen empresarial del capitalismo. La cárcel devino entonces taller disciplinario, pero también se satisfacía una necesidad de legitimación del sistema burgués.

La visión del delincuente se transformó. Ya no era más un ser absolutamente justo e independiente, sino un individuo atrapado en determinismos psicológicos, bio-genéticos o micro-ambientales que adquiría matices motivacionales que afectaban o podían afectar su libre decisión en la comisión de delitos. El delito está sujeto así, a nociones dispuestas por el contexto en que se encuentre inserto el individuo, siendo su conducta manifestación del mismo.

El Derecho Penal que bajo la ideología iluminista se había erigido en el fuerte jurídico contra el despotismo político feudal, se convirtió así en el defensor del nuevo poder burgués, en un instrumento de represión y de control social. Mantuvo por intereses de legitimación, una imagen democrática al presentarse como protector de los bienes de más valía para la colectividad social. Pero simultáneamente, el Derecho Penal enalteció una concepción científicista de la sociedad y de la criminalidad, que justificaba, la función de “defensa social” que le era propia.

El modelo integrado de ciencia penal emerge entonces a la historia con un Derecho Penal que define las conductas que constituyen delito y que son peligrosas para la sociedad, y con una criminología, la positivista, que al estudiar las causas de las conductas criminales definidas en la ley, aporta no sólo el soporte justificativo de la represión, sino también una visión específica de la criminalidad.

Al concebir la sociedad como suma de voluntades individuales, el Derecho Penal soslaya la complejidad estructural y dialéctica de los procesos sociales que subyacen en el acto delictivo, con lo cual se descalifica para incidir sobre aquellos cuando ejerce la represión sobre el acto antijurídico individual. Podría decirse que el diseño del sistema penal no está estructurado para enfrentar, en función de la prevención general, los retos y complejidades de una concepción sistémico-dialéctica de la sociedad.

La conducta desviada, también ha constituido históricamente, objeto de estudio de la Criminología, a la cual han aportado sus resultados, diferentes disciplinas, en correspondencia con el desarrollo que ellas han alcanzado en cada período de su evolución. Esta razón nos lleva a la búsqueda, en su marco, de los diferentes enfoques o aproximaciones al estudio de la conducta desviada.

Se podría comenzar haciendo referencia, al enfoque propuesto por la Criminología Positiva o Tradicional en su estudio de la conducta desviada. Esta Criminología parte de tres postulados: el de la diversidad del delincuente (el delincuente es, cualitativamente, un ciudadano distinto, responde a un determinado prototipo, es un sujeto asocial, que pertenece a una minoría), el del carácter patológico del crimen (éste tiene siempre un impacto negativo en el cuerpo social) y el del paradigma etiológico (la función científica consiste en indagar las causas del comportamiento criminal).

Desde el punto de vista ideológico, tal perspectiva profesa además, una imagen consensual del orden social que se autodefine como previamente dado, en virtud de una especie de pacto social, de llamativo acuerdo sobre las definiciones de lo convencional y de lo desviado, sólo cuestionado por una minoría rebelde y hostil a dichos valores generales e incuestionados. La desviación, en consecuencia, es el comportamiento anormal de un grupo marginado que opera en los confines de la sociedad y se identifica con sus más bajos estratos.

La Criminología tradicional contempla al sujeto desviado como producto patológico de una insuficiente socialización que le deja fuera del consenso y le relega al mundo de lo asocial. Por otro lado, el paradigma etiológico positivista acentúa la importancia de la socialización primaria en el momento de explicar el propio comportamiento desviado y sus raíces últimas.

Los enfoques sociológicos sobre el fenómeno delictivo, permearon también notablemente a la Criminología Liberal durante su desarrollo. Las Teorías del Proceso Social surgen entonces, como reacción al enfoque estructural – funcionalista cuyos planteamientos eran ineficientes en la explicación de la criminalidad de las clases media y alta. Estas teorías asumían que cualquier persona independientemente de su nivel socioeconómico podía cometer delitos.

Dentro de las Teorías del Proceso Social se encuentran: La Teorías del Control Social, las Teorías del Aprendizaje Social y las Teorías del Labelling Approach las cuales surgen en los finales de la década de los sesenta y principios de los años setenta del siglo XXI centrandose su análisis en el comportamiento no delictivo.

Al respecto desarrollan una serie de posiciones doctrinales que pueden resumirse en: Teoría del Arraigo Social, Teoría de la Conformidad Diferencial, Teoría de la Contención, Teoría del Control Interior y Teoría de la Anticipación Diferencial. El aporte más significativo de estas teorías es la superación de la visión macro sociológica del estructural – funcionalismo (Fabr , 2007) pues prestan atenci n a los peque os grupos de pertenencia de individuos y su funci n en la conformaci n de una determinada criminalidad.

Por su parte, las Teoras del Aprendizaje Social sealan que la comisi n de los delitos es una conducta que se aprende a partir de la interacci n social dentro de grupos peque os. Mediante el proceso de socializaci n se transmiten los elementos culturales propios de sectores criminales. El aprendizaje incluye tanto las t cnicas del crimen como la espec fica canalizaci n de motivos, impulsos y actitudes.

Como un punto de enlace entre la Criminolog a Liberal y la Cr tica puede considerarse al Labelling Approach. Este paradigma surge bajo una marcada influencia interaccionista, siendo sus m ximos representantes: Lemert, Chapman, Becker y

Payne. Estos autores afirman que la determinación causal del delito es un proceso problemático y relativo, al ser un fenómeno que se construye socialmente a partir de procesos de definición y selección.

A raíz de esta teoría la interdependencia entre los fenómenos de la desviación y de la reacción social sufre un vuelco en su interpretación que invierte la relación de determinación de la delincuencia aceptada hasta ese momento, al asegurar que el Control Social crea la criminalidad. La reacción social además es interpretada como factor preexistente y constituyente de la desviación. El interés del mismo se centrará en los procesos de criminalización interpretados como creadores de la criminalidad, reconociendo dentro de ellos dos variantes fundamentales: el de criminalización primaria y el de criminalización secundaria.

La criminalización primaria es interpretada como un proceso de definición, posición que niega la naturaleza ontológica del crimen, sustentándose en el criterio de que el delito es un fenómeno eminentemente normativo. El poder legislativo del Estado se arroja la definición legal del comportamiento lesivo que será merecedor de una respuesta punitiva.

La criminalización secundaria, sin embargo, es puesta en funcionamiento por la actuación profesional de las agencias ejecutivas del Sistema Penal, caracterizándose por la asignación criminalizante a un individuo concreto de una conducta prevista como tipo penal en la ley. Efectivamente, si en el proceso definitorio de la criminalización primaria se escogen conductas, en la criminalización secundaria se concretiza individualmente la secuencia selectiva, definiéndose a las personas delincuentes.

Dentro de las posiciones del Paradigma de la Reacción Social se prestó especial atención a los efectos criminógenos de la atribución del status de delincuente (criminalización secundaria). Se normaliza el etiquetamiento del individuo y su consecuente estigmatización. La misma se caracteriza porque la persona etiquetada rompe definitivamente su nexo con el orden social normativo, reforzando su "fidelidad" a la desviación y produciendo un cambio de identidad. El individuo asumirá coherentemente las estereotipadas expectativas sociales que le asignan y se comportará de manera correspondiente.

Se puede apreciar entonces en esta posición teórica, el reconocimiento proporcionado a los estudios criminológicos así como la complejización que le brinda a la visión valorativa del fenómeno criminal pues a partir de sus postulados ya no resulta admisible el único y simplificador enfoque causalista clásico, al reconocer la significación de los procesos de criminalización en la configuración de algunos sectores de la delincuencia. Sin embargo, para el Modelo de la Reacción Social el crimen propiamente dicho parece no interesar, al recordar que el eje central de su teoría gravita alrededor del efecto criminógeno y estigmatizador del Control Social Formal.

La Criminología Crítica o Moderna quien ha ampliado y redefinido su propio objeto, busca la independencia del mismo frente a las definiciones legales y amplía su centro de investigación a los controles sociales, procesos de selección, etcétera. Ha problematizado el propio concepto de delito y el de la reacción social, y reclama para sí no una función puramente auxiliar y legitimadora del sistema oficial (García Pablos de Molina, 1988), sino una función crítica, en el marco de análisis, del comportamiento desviado, abandonando los esquemas causales y positivistas (Del Olmo, 1998).

La desviación, tiene por tanto para ella, un sentido diferente. Pierde su significado patológico tradicional, desde el momento en que cree, que en una sociedad pluralista todas las personas son potencialmente desviados, todas experimentan tales impulsos. Por tanto, cada vez son más los individuos "normales" que infringen las normas penales.

Consecuentemente, el desviado es un individuo racional y consciente, libre de todo determinismo físico o psíquico por acontecimientos pretéritos y enclavado en una subcultura homogénea y normativamente coherente. No posee ningún rasgo esencial que le predisponga a la desviación, sino que su comportamiento es abierto a todas las posibilidades y no puede reducirse a meros procesos somáticos o subconscientes. De este modo, la moderna Criminología propugna un nuevo método que supera no sólo los esquemas positivistas sino el propio paradigma etiológico, esto es la preocupación por indagar las causas del crimen.

## 1.2 Modelación sociológica de la delincuencia.

La existencia de otras concepciones que tributan a la explicación teórica de dicha problemática, propicia destacar la tesis propuesta por Fernando Barral Arranz,<sup>3</sup> por constituir una teoría de la delincuencia como fenómeno social, por tanto sociológica, basada en estudios realizados sobre el particular en la sociedad cubana. Esta razón es la que permite afiliarnos a la presente tesis.

En su artículo “La modelación sociológica de la delincuencia” Fernando Barral (1988) hace referencia a tres tipos de delincuencia: Delincuencia Circunstancial, Delincuencia Marginal y Delincuencia Ocupacional. Esta última, se constituye por *“trabajadores y funcionarios de distinto nivel cuya extensión socio-clasista, cultural, política, etcétera, no muestra diferencias sensibles del resto de la masa trabajadora o de funcionarios. Son los autores de los distintos tipos de delitos que se cometen en el desarrollo de su actividad laboral, o sea, en sus relaciones de producción”*.

Lo que conforma un aporte en la teoría propuesta por Barral es que concibe a la delincuencia ocupacional como una manifestación de la delincuencia económica, entiéndase esta como una actividad, violenta o no, que realizan los trabajadores de la administración del Estado o de entidades privadas a través del ejercicio de su profesión u oficio (Aldana, 2005), siendo además llevada a cabo por personas tanto jurídicas como naturales en el ejercicio de su labor profesional.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Es válido destacar que la concepción originaria se halla contenida en el “Informe para la determinación de las causas y condiciones de la delincuencia en Cuba” de 1989, el cual fue discutido por su autor ante la Academia de Ciencias de Cuba en 1990, y cuya versión final se encuentra en la obra “Teoría de la delincuencia en el Socialismo” de 1994. Una versión sintetizada se halla en la obra del mismo autor “La mercantilización de la delincuencia en Cuba, efectos actuales y peligros futuros”, de 1994.

<sup>4</sup> Ha de precisarse aquí que este paradigma criminológico, como bien diría el propio Barral, “se trata de una teoría de la delincuencia en el Socialismo, ya que se basa en estudios realizados sobre el particular en la sociedad socialista cubana,” pero no es una teoría que de explicación a todo tipo de infracción legal asociada con lo que actualmente se entiende por delito económico y corrupción administrativa. “Recalcamos que es una teoría sociológica, o dicho en otras palabras, una teoría de la delincuencia como fenómeno social. Por lo tanto, no se ocupa de fenómenos de significación marcadamente individual, como los hechos de violencia cometidos en estado de enajenación mental, los delitos pasionales, en defensa propia, por negligencia y otros”. En tal sentido, no está de más recordar que muchas de las tipificaciones delictivas enmarcadas en el concepto general de “delito económico” se cometen generalmente por negligencia o imprudencia, por tanto, quedan fuera del marco explicativo de esta teoría.

Clasifica también, a dicha delincuencia económica (Aldana, 2005) asociándola a la variable delictividad, desde el punto de vista material, como una actividad parasitaria (Barral, 1989) debido a que es el hecho de apoderarse, de una u otra forma ilegal, de una parte del producto social superior a la que le corresponde por el principio de distribución de la sociedad concreta de que se trate y la legislación que la instrumenta. Denotando así la vertiente no penal, social, de la delictividad.

Por último, es válido destacar que su análisis de la delincuencia ocupacional junto a los procesos de organización interna de esta tipología delincencial, incluye determinadas actividades ilícitas entre delincuentes ocupacionales que no entran dentro del ámbito de esta delincuencia. Este proceso de establecimiento de relaciones con los llamados delincuentes marginales (Barral, 1988) fue denominado por él como mercantilización de la delincuencia (Barral citado en Fabré, 2007)

La existencia de un mercado seguro, donde poder legitimar parte de su actividad propicia que la delincuencia entre en una fase cualitativamente superior de su desarrollo así como fortalece la estructura delincencial intra e interempresarial lo que garantiza la impunidad con que generalmente cuentan estos delincuentes (Fabré, 2007).

### **1.2.1 Fundamentación teórica de la corrupción.**

Según nos expone A. Aldana (2005) alrededor del concepto de *white collar crime*, propio de la sociología interaccionista norteamericana, se han asociado diferentes conceptos –delito económico y corrupción- para abordar procesos de criminalidad no marginal. Ellos están relacionados, según criterio de dicho investigador, por un fallo epistemológico consistente en definir el acto criminal por sus efectos y no por su esencia constitutiva.

En principio, el concepto de corrupción tiene la virtud de que su interpretación parece no estar sujeta a los criterios reduccionistas de las definiciones penales, de ahí que pueda hablarse de corrupción política, económica, financiera, administrativa, etcétera, por parte de politólogos, parlamentarios, periodistas, contadores, auditores,

---

empresarios, entre otros, “cada uno con su batería de conceptos, andamiaje intelectual, práctica profesional-institucional y conjunto de metáforas analógicas utilizadas para denotar el fenómeno en cuestión” (Aldana, 2005).

Esto, ciertamente, contribuye a enriquecer la percepción del fenómeno, de ahí que se hable con razón de su carácter multidimensional. Por otra parte, el análisis sobre la determinación de quiénes son los autores de hechos corruptos, su fenomenología y la reacción social que se genera alrededor de ellos, suele conducir, aunque no de manera exclusiva, a los delincuentes económicos o de cuello blanco (Aldana, 2005).

El concepto de corrupción no es ni tiene que ser analogable al de delincuencia de cuello blanco, a pesar de las numerosas acepciones que sobre este existen. De hecho, la riqueza de perspectivas tiene sus desventajas, pues como señaló uno de los autores consultados: “se trata (la corrupción) de un concepto de bajo desarrollo teórico-conceptual y metodológico como también difuso en la posibilidad de desarrollar un pensamiento estratégico que permita accionar efectivamente sobre sus causas y así, minimizar sus efectos” (Aldana, 2005).

Durante las últimas décadas el problema de la corrupción ha tomado relevancia mundial, numerosas investigaciones periodísticas, académicas y de organismos internacionales han abordado el fenómeno desde diferentes ópticas tratando de medirla o desentrañando sus características principales así como sus consecuencias sobre el funcionamiento de la economía y el sistema democrático.

La prensa y la literatura accesible sobre corrupción en Cuba específicamente, se refiere casi en exclusivo a la que existe en el capitalismo y a la que surgió en los países ex socialistas al desmoronarse el sistema. Es cierto, que en el capitalismo es donde florece el fenómeno hasta el punto de que su interrelación con el sistema económico-financiero y político es tan estrecha que en ocasiones se hace difícil delimitar donde empieza uno y donde comienza el otro (Barral, 2010).

Por tanto, el desconocimiento de la realización de estudios e investigaciones sobre la corrupción en nuestro país cuyos resultados no han sido divulgados, dificulta la investigación ulterior, al presentarse la problemática a dos niveles: el fáctico y el teórico. El primero referido al avance cuantitativo y cualitativo del fenómeno con las

graves consecuencias que conlleva no solo a nivel mundial sino también nacional, y el segundo, relacionado con las serias limitaciones teóricas que hay en su posible tratamiento científico.

En general se ha identificado el término en el plano jurídico, con el concepto de Corrupción Administrativa, elaborado por el extinto Ministerio de Auditoría y Control, según afirma el máster Alejandro Aldana, donde se define a la Corrupción Administrativa como la actuación contraria a las normas legales y a la ética de los cuadros del Estado y el Gobierno, del dirigente funcionario en el ejercicio de su cargo o función, caracterizada por una pérdida de valores morales incompatible con los principios de la sociedad cubana que se comete al dar uso, para intereses personales, de las facultades y bienes o ventajas de cualquier clase para sí o para terceros y que se fundamenta en el engaño, el soborno, la deslealtad y el desorden administrativo (Fabr , 2007).

Este concepto ha sido ampliado en la Resoluci n No. 60/11 de la Contralor a General de la Rep blica, y refiere que la Corrupci n Administrativa es "... la actuaci n contraria a las normas legales y a la  tica de los cuadros, dirigentes, funcionarios del Estado, el Gobierno y de otras organizaciones, consideradas sujetos de la Contralor a General de la Rep blica, en el ejercicio de su cargo o en el desempe o de la funci n asignada; caracterizada por una p rdida de valores  tico-morales, incompatible con los principios de la sociedad cubana, que se comete para satisfacer intereses personales o de un tercero, con el uso indebido de las facultades, servicios y bienes destinados a la satisfacci n del inter s p blico o social para obtener beneficios materiales o ventajas de cualquier clase y que tiene como base el enga o, el soborno, la deslealtad, el tr fico de influencias, el descontrol administrativo y la violaci n de los compromisos contra dos al acceder a los cargos; cuyas prerrogativas fueron empleadas en funci n de tales actividades de corrupci n".<sup>5</sup>

Dicha definici n intenta ajustarse m s a las condiciones concretas de las manifestaciones de corrupci n en el pa s. Para ello, incluye en su reflexi n otros

---

<sup>5</sup> Ver Resoluci n 60 del 2011 de la Contralor a General de la Rep blica.

actores sociales como susceptibles de actuar contrario a las normas legales y éticas por el cargo social que ostentan, no sólo a nivel estatal y de gobierno, sino también a nivel organizacional, tomando así, en consideración, las micro estructuras de la sociedad.

Sin embargo, la caracterización y fundamentación de la corrupción realizada, continúa obedeciendo a criterios valorativos acerca de lo que se considera como tal, recurriendo en su mayoría, a expresiones morales para declarar fenómenos de esta naturaleza. Por ende, se piensa el comportamiento contrario a las normas legales, apoyado en sentimientos, pautas morales, patrones apreciativos, cualidades, sistema de valores y creencias individuales. Esto es, sentido de responsabilidad desde el punto de vista del cumplimiento de las funciones laborales, virtudes propias como la honestidad, la sencillez, la confiabilidad, la dignidad, el decoro, el sentido de justicia, por sólo citar algunas; confiriéndole entonces una relación moral al fenómeno en cuestión.

Actualmente contamos con investigaciones sobre la corrupción realizadas por Fernando Barral Arranz.<sup>6</sup> Estas constituyen en su generalidad las últimas aproximaciones hechas sobre el argumento al menos en nuestro país. El autor ha referido en las mismas que si bien por falta de información, la “cifra negra” de la corrupción, (es decir, los delitos no registrados) nos es desconocida, es más visible y extendida la “delincuencia ocupacional” (Barral, 1988) que podemos considerar como el germen y antesala de la corrupción. Pero la corrupción no es simplemente un desarrollo de la delincuencia ocupacional, entre ambos fenómenos existen diferencias específicas, un cambio cualitativo que permite distinguirlas (Barral, 2010). En tal sentido propone considerar la corrupción como *“la delincuencia ocupacional de los cargos de dirección, de los funcionarios de alto nivel de una entidad, institución<sup>7</sup> o departamento dados, es decir, de la cúpula de dirección”*.

---

<sup>6</sup>Criminólogo cubano, Miembro de la Sociedad de Criminología, ex jefe de la sección de Investigaciones Criminológicas del MININT. Actualmente jubilado.

<sup>7</sup> Es necesario destacar que el término institución, hace referencia en esta oportunidad, a instituciones económicas tales como: ministerios, uniones de empresas, empresas, establecimientos, cooperativas y escasos establecimientos privados. Fernando Barral. La delincuencia ocupacional y la corrupción en Cuba. Año 2009.

Las ideas expuestas permiten la afiliación al concepto de corrupción propuesto por dicho autor, al ser producto de estudios efectuados en la realidad social cubana y presentar puntos de contacto con los objetivos de investigación propuestos. Constituye un aporte de su tesis la contemplación del fenómeno como acción social, al considerar sus posibles causas y efectos sociales. La generalización del mismo, al observarlo desde las micro hasta las macro estructuras de la sociedad así como la heterogeneidad de éste, argumentan diversas formas de manifestación. Estos elementos conforman aspectos de considerable validez.

El enraizamiento en el tejido social debido a la influencia que pueden ejercer actores sociales vinculados con actos de corrupción en otros no involucrados y las implicaciones económicas, políticas y sociales que de ello se derivan, conceden también gran interés a los análisis sobre este argumento en escenarios tan complejos como las organizaciones, sobre todo en el entramado empresarial cubano.

### **1.3 Acercamiento teórico conceptual al estudio de la organización. Estructura organizacional y Relaciones Laborales.**

#### **1.3.1 Tratamiento teórico de la organización.**

La sociedad contemporánea se caracteriza, entre otras cosas, por su organización polifacética y por el elevado número de organizaciones existentes en su seno. Estas han surgido en los campos más importantes de la vida como son el trabajo, la enseñanza, la política, las creencias religiosas, la diversión y el ocio, la salud, etcétera. Este hecho ha permitido a diversos autores caracterizar a la sociedad como “burocrática” o como “organizacional” (Peiró, 2004).

La consideración de los diversos modelos teóricos sobre el particular, pone de relieve la multiplicidad de enfoques e incluso su contraposición. Podemos encontrar modelos normativos (teoría de la administración científica y las teorías de la burocracia) que insisten en los aspectos formales de la organización así como la llamada Escuela de Relaciones Humanas, posiciones que van desde enfatizar la dimensión racional absoluta de la planificación organizacional, hasta los que acentúan los aspectos afectivos y motivacionales o sitúan en un nivel limitado la racionalidad del comportamiento organizacional.

Las teorías que insisten en la consideración de los niveles estructurales de la organización en su globalidad, frente a los que abogan por la consideración del individuo como unidad básica y los que hacen hincapié en los grupos, especialmente los informales, también consiguen ser contrastados. Mientras que otras teorías acentúan la importancia de los aspectos tecnológicos, otras atienden preferentemente a los recursos humanos. En resumen, la organización es una realidad extremadamente compleja y multifacética que presenta variados aspectos y puede, por tanto, ser estudiada desde diversos enfoques.

Lo anterior, manifiesta la existencia de múltiples perspectivas de aproximación a este fenómeno. Cada una de ellas enfatiza determinadas características de la misma y olvida o resta importancia a otras. Sin embargo, es necesario realizar una primera delimitación del concepto que permita clarificar las características mínimas de este tipo de formación social.

Una visión inicial sobre el asunto, es la aportada por Renate Mayntz desde la Sociología. Éste considera a las organizaciones como formaciones sociales, con una diferenciación interna de funciones, orientadas conscientemente a la consecución de fines y objetivos y configuradas racionalmente para alcanzarlos.

Dicha definición posibilita marcar las diferencias de la organización en relación con otros grupos sociales, ya que su orientación hacia la consecución de fines específicos, su composición y las unidades básicas que la forman, su diferenciación y coordinación de tareas y roles y su continuidad de permanencia en el tiempo hacen referencia a aspectos procesuales y estructurales que pueden integrarse en una concepción de la organización que viene a considerarla como sistema abierto a partir de las aportaciones realizadas por la teoría general de sistemas.

Apoyándose en esta última E. Schein al igual que Mayntz, en un intento de establecer constructos que abarquen las propiedades esenciales de la organización define el término de organización como una formación social compleja. La concibe como sistema, lo que permite una conceptualización en la que se toman en cuenta las diversas dimensiones que lo componen, refiriendo un sistema de roles, de toma de decisiones, con redes de comunicación, con grupos funcionales diferenciados según la

tarea y coordinados entre sí, presentando aspectos estructurales y procesos internos de funcionamiento.

Junto a ello, su interacción con el medio ambiente, su necesidad de intercambiar materia, energía e información con ese entorno y su integración como subsistema en sistemas sociales más amplios, pone de relieve la necesidad de considerar la organización en sus relaciones con el exterior.

No obstante, se hace necesario completar esta aproximación con otra que considere el comportamiento de los miembros en ellas, que plantee los fenómenos organizacionales desde su perspectiva microscópica y que estudie el comportamiento del individuo, las relaciones interpersonales y la interacción grupal.

Todo lo cual, induce a coincidir con Rafael Alhama Belamaric<sup>8</sup> en su definición de organización como sistema social, y como tal un sistema complejo, en el que se potencia al máximo el diseño y tratamiento individual de las personas como parte de un grupo, que condicionan la organización relacional y todas las decisiones referidas a los individuos, grupos u organización global, a los actos y acciones que se llevan a cabo, en la consecución de la eficiencia, eficacia y efectividad de las actividades que se realizan (Alhama, 2008). En la explicación del término el autor ha considerado cuatro elementos que sería necesario señalar.

El primero hace referencia a las acciones de más de una persona, a las acciones colectivas y a la subjetividad de los actores colectivos, que no significa reducir el comportamiento humano a una psicología individualista, sino fortalecer y desarrollar la psicología grupal. Es esencial, a diferencia de enfoques anteriores, hablar de los individuos como personas y de los actos que llevan a cabo como parte de un colectivo, y del colectivo mayor que es la organización. El segundo elemento es de vínculo asociativo que permite la realización de actos relacionados entre sí y que se ejecutan

---

<sup>8</sup> Graduado en Licenciatura en Psicología por la Universidad de La Habana (1974). Trabajador y fundador del Instituto de Estudios e Investigaciones del Trabajo (IEIT) desde 1974. Investigador Auxiliar (1984) y experto del Sistema del Trabajo (2002). Miembro del colectivo distinguido con el Premio Nacional y el Premio Especial por el resultado de Mayor Impacto Social del CITMA (1999). Autor de varios libros. Cuenta con 200 artículos publicados en revistas, y ha participado en numerosos eventos nacionales e internacionales. Presidente del Comité Científico de la ANEC de Ciudad de La Habana.

según las relaciones sociales determinadas. El tercer elemento, es de coordinación, consciente y sistemática, de las acciones que se desarrollan. Y el cuarto elemento, es la finalidad organizativa e individual.

Al coincidir con Rafael Alhama en detenernos sobre todo en las organizaciones empresariales como sistemas sociales, y en los actores laborales, será asumido el concepto de organización como espacio social y desde el enfoque sistémico por él propuesto. Además, la definición resalta el hecho que toda empresa y entidad, no es sólo ni puede ser célula económico-productiva o de servicios en la cual se atienden y tratan los elementos técnicos y lo social es secundario y viene a calzar los objetivos económicos (Alhama, 2008), sino que es ante todo un sistema social complejo y como tal tiene formas y contenidos nuevos. Concisamente, se puede acordar entonces, que *“la organización es aquel fenómeno en el que las acciones de dos o más personas se realizan en colaboración y coordinados consciente y sistemáticamente hacia la realización de un fin o de un conjunto de fines”* (Alhama, 2008).

### **1.3.2 Estructura organizacional.**

Las organizaciones están compuestas por miembros agrupados en función de sus habilidades, tareas, roles y otros criterios operativos para la consecución de sus fines, (Peiró, 2005) por lo que no es extraño afirmar que sus unidades básicas son los grupos, departamentos, equipos, comités y secciones que la forman. Dichas unidades están entrelazadas y relacionadas de múltiples maneras, aunque estas relaciones no se producen al azar ni son producto de la aleatoriedad. Existe una estructura definida que establece las propiedades de las conexiones. Por tanto, *“las organizaciones crean estructuras para facilitar la coordinación de las actividades y para controlar los actos de sus miembros”* (Alhama, 2008).

Según refiere Rafael Alhama (2008), *“la estructura misma se compondrá de tres elementos. El primero se refiere al grado en que las actividades de la Organización se descomponen o diferencian. Esto se llama Complejidad, al menos de acuerdo a los principios tradicionales. En segundo está el grado en que se usan las reglas y procedimientos, este componente se llama Formalismo. El tercer componente de la estructura es la Centralización, que se refiere al punto donde radica la autoridad para*

*tomar decisiones. Estos tres componentes, juntos, constituyen la estructura organizacional”.*

La coexistencia de otras nociones que contribuyen a la explicación teórica del término propicia subrayar la concepción propuesta por dicho autor, al ser a nuestro juicio la que más se ajusta a los objetivos perseguidos con la presente investigación. La misma es resultado de estudios e investigaciones que desde hace décadas vienen realizando autores cubanos sobre la dimensión social de la empresa en nuestro país. Por ende, constituye una conceptualización sobre la estructura de las organizaciones laborales específicamente.

Lo que conformaría un aporte de dicha definición, es la categorización de un conjunto de dimensiones (Complejidad, Formalismo y Centralización) que en un intento de integración determinan las relaciones entre los aspectos estructurales de la organización, aspectos comportamentales, contextuales o ambientales. Esto a su vez, admite establecer los cambios temporales y la evolución de la estructura organizacional. La articulación de los intereses individuales, colectivos y sociales que en ella se entremezclan mediante la ampliación de la base social de la dirección, (Alhama, 2008) refuerza además la propuesta de un nuevo enfoque de las organizaciones laborales como sistemas sociales.

Concordamos con Ovidio D. Angelo Hernández<sup>9</sup> cuando apunta que esta acertada idea está a tono con las preocupaciones actuales que desde diferentes disciplinas sociales alertan acerca del carácter estructural, pero sólo formal, de la declaración de la propiedad socialista de toda la sociedad. El nunca bien logrado sentimiento de propietario social de los trabajadores y del pueblo –que es proclamado a partir de la propiedad estatal sobre el insuficiente control que poseen las masas populares y los trabajadores de cada empresa- en consecuencia, amplias limitaciones de las relaciones de producción que garanticen el desarrollo de las fuerzas productivas, establece un tema subyacente en dicha definición.

---

<sup>9</sup> Doctor en Ciencias Psicológicas. Licenciado en Psicología y Sociología. Ha realizado estudios en Economía, Filosofía y Pedagogía. Investigador Titular y profesor Titular del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS). Miembro de la directiva de la Cátedra de Estudios de la Complejidad del CITMA, La Habana, Cuba.

Finalmente, los tipos de organizaciones, los sistemas, estructuras y las funciones, se mueven en la dirección de la integración, sobre la base de altos niveles de innovación, el uso de la inteligencia y la gestión del conocimiento que no se detiene en la utilización del conocimiento en la información, sino que debe alcanzar actuaciones que posibiliten las nuevas relaciones sociolaborales.

### **1.3.3 La empresa como organización.**

La organización, no es sólo “una forma de ordenación, sino también un elemento importante de dinámica social”,<sup>10</sup> por lo tanto, esa relación es fundamental para la vida del individuo, pues muchas veces las organizaciones son capaces de influir en la forma de pensar y sentir de las personas (sus miembros). Son múltiples los tipos de organizaciones y entre ellas, se encuentran las empresas.

La empresa moderna constituye una variedad muy joven de organización. Ella es en cualquier sistema, *“la célula organizativa de las fuerzas productivas, donde se combinan los factores materiales y humanos y en la que se sintetizan determinadas relaciones de producción”* (Duarte, 2009).

Cuba es un proyecto social opuesto, en el que las relaciones socialistas de producción son dominantes, lo que repercute en el carácter de las relaciones laborales que se establecen entre el Estado, el empresario, el sindicato y los trabajadores en cada empresa. Es el Estado quien establece leyes, disposiciones, resoluciones, instituye las pautas que hacen posible que puedan interactuar los trabajadores (individual, grupal y colectivamente) de que se organicen los sindicatos normales o por sectores que representan los intereses de los trabajadores.

La dirección colegiada y participativa y los estilos de dirección deben hacer posible la realización de metas comunes. Por tanto, los intereses, aspiraciones y la posición social de los trabajadores en la organización no se dan de forma desigual, sino que prevalece el sentido del bien común (Duarte, 2009).

---

<sup>10</sup> Aclarado por Renate Mayntz en Sociología de la Organización: p.8

### **1.3.3.1 Relaciones laborales en el espacio organizacional.**

En la literatura especializada aparecen distintas definiciones o enfoques del concepto Relaciones Laborales (RL). Se utilizan en general, indistintamente, tanto Relaciones Laborales como Relaciones Industriales (RI). Es un concepto amplio y complejo que si bien puede ser analizado por distintas disciplinas científicas es de sumo interés para la Sociología del Trabajo.

El concepto hizo su aparición en el Congreso de Estados Unidos en 1912 y en Gran Bretaña fue utilizado por primera vez en 1926. Desde entonces y hasta la actualidad, con éxitos y retrocesos se ha consolidado desde el punto de vista práctico y académico, estando en consonancia con el contexto histórico.

Siempre el sindicato y su representatividad han estado presentes en las definiciones que al respecto se han realizado. Tanto es así que Miguélez y Prieto las han conceptualizado como “el estrecho vínculo existente entre los trabajadores, sindicatos y las entidades laborales, que unifica el conjunto de particularidades que le conciernen a cada uno de estos interlocutores sociales dentro de la organización laboral” (Catá, 2004).

Baglioni, por su parte, propone una tesis esclarecedora de las relaciones industriales, considerándolas como “el conjunto de normas (formales e informales, generales o específicas) que regulan el empleo de los trabajadores (salarios, horarios y otros muchos aspectos) así como los diversos métodos (negociación colectiva, ley, etcétera) a través de los cuales se establecen e interpretan, se aplican, se modifican tales normas; métodos elegidos y aceptados por los actores (organizaciones y representaciones de los trabajadores, los empresarios y sus organizaciones, el Estado y los organismos institucionales específicos) que interactúan en tales relaciones sobre la base de procesos en los que se dan diversos grados de cooperación conflictividad, o convergencia y antagonismo”.

La presente definición interrelaciona, por tanto, los aspectos de las normas y su regulación, así como las instituciones que intervienen en el proceso de las relaciones industriales. No obstante, al igual que la anterior aún trata del mundo empresarial y no

profundiza a los actores sociales como elemento fundamental en el proceso, o sea, se consta pero de una forma muy implícita.

En Cuba específicamente, se ha trabajado este concepto de manera amplia teniendo en cuenta a los trabajadores como elemento necesario y activo, siendo utilizado por distintas instituciones y especialistas en la temática laboral. Los inicios del término pueden encontrarse en el cuerpo de ley que recoge la legislación del Primer Código de la República de Cuba (aprobado en diciembre de 1984) sin embargo, aparece el término pero no su definición. Se precisa el término relaciones jurídico-laborales que establece la relación legal entre el trabajador (a) y la entidad laboral a través del contrato de trabajo. De forma implícita aparecen aquí actores de las relaciones laborales como el trabajador y la entidad laboral.

El grupo de Estudios del Trabajo, del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS) ha trabajado el concepto “Sistema de Relaciones en el Trabajo”. En los últimos proyectos incluyen lo “social” para indicar mejor lo que se persigue, por lo que la expresión ahora es: Sistema de Relaciones Sociales en el Trabajo (SRST). La importancia otorgada en el tratamiento de las relaciones laborales a los actores sociales como componente principal, carencia manifiesta en las definiciones anteriores además de posibilitar explicar la esencia del movimiento social en la esfera del trabajo, nos ha permitido asumir en el presente estudio la conceptualización propuesta por dicho grupo de estudios.

El Sistema de Relaciones Sociales del Trabajo (SRST) es *“la forma más o menos ordenada y en obediencia a un sistema en que los hombres y las mujeres que trabajan se relacionan entre sí y con los medios y objetos de trabajo, dentro del proceso de metabolismo hombre-naturaleza que todo trabajo es. Tiene niveles de expresión macro, meso y microsocioal, siendo un resultado del estado de correspondencia entre ellos en todos los casos: subsistema de calificación, subsistema de control y subsistema de funcionamiento. Este último incluye cuatro dimensiones de importancia: la emulativa, la creativa, la directiva y la ejecutiva”* (Reajuste y Trabajo en los 90, 2000).

La dimensión emulativa va a referirse a las formas de competitividad por un mejor desempeño en sus más diversas expresiones, la creativa atiende a las actividades de

innovación, de creación del despliegue de iniciativas en aras del perfeccionamiento de las actividades, la directiva refiere el nivel que alcanza la democracia laboral, y la ejecutiva atañe al ejercicio especializado de la dirección como función de trabajo.

Finalmente, dado el modelo existente en el país, el Estado juega un papel fundamental en el desarrollo de las relaciones laborales. El mismo establece mediante instituciones la política laboral, las regulaciones laborales y sociales manteniendo el control de los procesos productivos y sociales sustentando de forma institucionalizada la participación de los trabajadores y los sindicatos.

#### **1.4 El control social en la organización.**

En el pensamiento social, el tratamiento conceptual del término Control Social<sup>11</sup> (CS) se remonta a la segunda mitad del Siglo XIX en los EE.UU. La paternidad científica de la expresión pertenece al sociólogo norteamericano Edward Ross, quién la utilizó por primera vez como categoría enfocada a los problemas del orden y la organización societal.

El sentido otorgado por Ross a este nuevo concepto excluía de cierto modo los controles estatales, tanto legales como políticos. Desde esta perspectiva, la esencia controladora sería asumida por la sociedad a través de la interacción social persuasiva, de la cual se derivaba el modelamiento de la conciencia individual a las necesidades de su entorno, produciéndose entonces un proceso de asimilación e internalización individual de las normas culturales.

La posterior evolución de la categoría Control Social se asocia al desarrollo de la sociología académica norteamericana y más concretamente a la influencia de la conocida "Escuela de Chicago", en el marco de la cual autores tales como: Park, Mead, Dewey, Burgess, Shaw, etcétera.

---

<sup>11</sup> Es importante señalar que su surgimiento estuvo asociado a la necesidad de integrar en un mismo marco social las grandes masas de inmigrantes que como fuerza de trabajo acudieron a la convocatoria migratoria generada por el proceso de industrialización de la naciente potencia norteamericana. La perentoria demanda organizativa de esta mezcla poblacional migratoria, caracterizada por su variada cosmovisión cultural, religiosa, etcétera; demandó la necesidad de localizar vías sociológicas de integración que superaran estas diferencias culturales y que a partir del desarrollo de normas comportamentales, garantizaran una convivencia social organizada.

Los representantes de la corriente estructural-funcionalista que mayor trascendencia tuvieron en el tema que nos ocupa fueron: Parsons y Merton. Todos los cuales de una u otra forma coinciden en reconocerle a la organización estatal una alta cuota de representatividad en el Control Social de la conducta desviada desde la contradicción entre valores culturales y valores instrumentales, sin embargo, no clarifican cuales son las razones esenciales que producen esta dicotomía.

En otro orden, pudiéramos destacar que el Control Social se divide organizativamente en Control Social Formal (CSF) y Control Social Informal (CSI), lo cual es reconocido así, mayoritariamente, en la doctrina. Estas dos formas principales de organización del mismo actúan en conjunto, trabajando coordinadamente, estando por tanto presente la prevención del delito en ambas formas del Control Social (Valdés, 2010).

Al entenderlo como condición inherente de toda sociedad -y sectores sociales- como forma de fortalecimiento y supervivencia de individuos, grupos y colectividades se hace necesario la existencia de mecanismos capaces de regularlo o mantenerlo. Para ello, instituciones u organizaciones que buscan el Control Social crean determinadas “agencias” que son entidades colectivas que tienen la función única o combinada de garantizar el orden y la estabilidad social mediante el control comportamental individual y la regulación funcional grupal. Estas agencias pueden ser informales o formales.

Asumimos por ende, que *“el CSI tiene naturaleza controladora primaria, pues se ejerce sobre la totalidad de los individuos que componen la sociedad de forma permanente durante toda su vida y se manifiesta a través del convencimiento y la persuasión, o sea, utiliza el recurso de la persuasión para disciplinar al individuo a través de la interiorización de las normas y valores que rigen la sociedad, produciéndose un acatamiento volitivo de las regulaciones sociales”* (González, 2004 citado en Valdés, 2010).

El CSF, por su parte, se constituye por instituciones de represión y coerción como la policía, tribunales, cárceles, así como, se expresa a través de leyes, regulaciones, normativas, etcétera. Por ende, está formado por el conjunto de normas jurídicas de carácter obligatorio que actúan en defecto del control social informal, con el propósito de recomponer el orden social alterado. Las mismas se encuentran centralizadas por el

Estado y son ejercidas por las instancias destinadas para su aplicación, haciendo uso del Derecho y operando mediante el recurso coercitivo.

Tanto uno como otro tienen una influencia considerable en el perfeccionamiento de la actividad de dirección, para actuar sobre las causas y condiciones propiciadoras de delitos y otras violaciones legales. Según Lenin, un correcto control constituye lo más importante, para el funcionamiento correcto de una sociedad comunista (Valdés, 2010).

El concepto de control constituye una necesidad inherente al proceso de dirección como mecanismo determinante y sistemático, cuya implantación permite lograr eficiencia y eficacia en la organización. El estudio de la bibliografía especializada pone de relieve la existencia de múltiples enfoques en el análisis del control como función de la dirección.

Aparecen así, el enfoque racional que centra su atención en la concepción del control como mecanismo determinante y sistemático, cuya implantación posibilita lograr eficiencia y eficacia en la organización, el enfoque de contingencia que entiende el control como el ajuste de la tecnología, la dimensión y el entorno, a la eficacia de cómo se enfrenten las contingencias vividas por la organización.

Por otra parte encontramos el enfoque aportado por la Escuela de Relaciones Humanas la cual lo aborda como un proceso fundamentado en la consideración de aspectos motivacionales y conductuales al momento de implantar modelos de control organizacionales. Para dicha escuela, la participación de los trabajadores en el proceso de decisión y control, contribuirá al aumento de la motivación, al relacionar los objetivos individuales con las metas organizacionales.<sup>12</sup>

Desde el punto de vista de clasificación del Control, aparecen los aportados por Hellriegel,<sup>13</sup> para el cual los controles pueden clasificarse en preventivos y correctivos. Los controles preventivos se enfocan en reducir los errores en los procesos, mientras que los correctivos, pretenden eliminar situaciones indeseables y lograr las metas planeadas.

---

<sup>12</sup> Ver en Pedraza, D., "El control herramienta esencial para la administración". [Soporte digital]. [S/F].

<sup>13</sup> [idem].

Si bien ambos criterios de clasificación del Control tienen sus ventajas y convocan a las organizaciones a enfocar sus acciones correctivas hacia la verificación del cumplimiento de sus objetivos, es preciso comprender y asumir como verdadera esencia del Control su carácter preventivo, de manera que la dirección de la organización pueda conducir sus principales procesos con un enfoque prospectivo y no reactivo como generalmente se ha constituido la práctica contemporánea del trabajo de dirección.

López Vinegas,<sup>14</sup> por su parte, considera en su Cuadro de Mando Integral que “el Control, como el resto de las funciones directivas ha de aplicarse en todas las actividades de la organización. Éste será -precisamente- uno de los binomios más relevantes a tener presente en la organización con respecto a la función de control y su ámbito”. Así, para que funcione correctamente el Sistema de Control que se ha implantado en la organización, ha de existir un compromiso global por parte de todos los responsables, de utilizarlo de la forma debida. Cada uno de ellos habrá de detectar las desviaciones en su área y controlar las variables que a él se supeditan, fundamentalmente cuando de éstas dependen numerosas decisiones que involucran a los sujetos de dicha organización.

La función de control puede adoptar diferentes métodos. Dentro de los cuales pueden señalarse: el Control por Excepción, el Control por Áreas de Responsabilidad, el Control Selectivo y el Control Interno.

El Control por Excepción tratará de descubrir y presentar solamente los hechos e informaciones que reflejen problemas. Este método persigue que la dirección no pierda tiempo en examinar cuestiones que no presentan dificultades o no sean importantes a los efectos de su trabajo. Los dirigentes se concentran solamente en los incumplimientos.

El Control por Áreas de Responsabilidad, sin embargo, se basa en el principio de la necesaria correspondencia entre la autoridad, los medios y la responsabilidad, es decir, trata de medir los resultados del uso de la autoridad y los recursos conferidos a cada

---

<sup>14</sup> [idem].

dirigente y exigirle la responsabilidad correspondiente. El principio fundamental de este método radica en controlar sólo aquellos resultados relacionados con la autoridad que se le ha conferido al cuadro, independientemente de que esos resultados se produzcan o no dentro de su unidad organizativa.

El Control Selectivo, por otro lado, parte de que todo fenómeno sujeto a control tiene una cantidad determinada de causas que lo originan, por lo que su punto de partida residirá en la identificación de las causas que concentran el mayor número de efectos y sobre ellas enfocar la atención.

Estos métodos de Control, como se ha podido observar, presentan en su actuación independiente desventajas que limitan la efectividad de la toma de decisiones por parte de la dirección. Sin embargo, su actuar integrado y en sistema, garantiza el aprovechamiento máximo de la esencia y naturaleza del control como función de la dirección. Esto sólo se puede alcanzar si en cada organización, no importa su naturaleza, existe y funciona eficazmente un Sistema de Control Interno que integre las ventajas inherentes a los tipos de control antes mencionados.

En nuestro país, el Control Interno ha sido preocupación de las empresas, en mayor o menor grado, sin embargo, no ha existido un enfoque único de cómo abordarlo y conceptualizarlo. De ahí que la Resolución No. 60 del 2011 de la Contraloría General de la República, viene a integrar en un cuerpo único los principales elementos del Control Interno a implementarse en las organizaciones cubanas.

Así, en ella se define al Control Interno como "... el proceso integrado a las operaciones con un enfoque de mejoramiento continuo, extendido a todas las actividades inherentes a la gestión, efectuado por la dirección y el resto del personal; se implementa mediante un sistema integrado de normas y procedimientos, que contribuyen a prever y limitar los riesgos internos y externos, proporciona una seguridad razonable al logro de los objetivos institucionales y una adecuada rendición de cuentas".

En otro orden, sería efectivo señalar que un elemento de vital importancia en el fortalecimiento de la función de Control en las organizaciones, lo conforma el Control Interno, por lo que la vulnerabilidad del mecanismo de su funcionamiento, representa uno de los factores condicionantes para que surja y se desarrolle el peligroso flagelo de

la corrupción. Es impostergable entonces, su fortalecimiento dentro del propio proceso de dirección, sobre todo en las condiciones actuales en que se desarrolla la economía cubana y la construcción de nuestra sociedad socialista.

El actuar eficaz, eficiente e integrado de todos los miembros de la organización, desde el nivel jerárquico superior hasta los niveles inferiores de la jerarquía organizacional en el reforzamiento del control de la misma, establece uno de los principales medios y antídotos en el enfrentamiento a las manifestaciones corruptas, especialmente de la corrupción administrativa. Por ende, se hace necesario perfeccionar permanentemente los Sistemas de Control Interno de cada empresa, que aseguren el análisis y el accionar en cada unidad y a nivel del Sistema Gubernamental de Control, a fin de estructurar y perfeccionar el trabajo de enfrentamiento a este fenómeno social.

## **Capítulo 2: Propuesta metodológica para el estudio de la delincuencia ocupacional y la corrupción en el ámbito organizacional. Análisis de los resultados.**

### **2.1 Enunciación del problema, la hipótesis y los objetivos de investigación.**

La delincuencia ocupacional y la corrupción componen temas de investigación sumamente difíciles de abordar dada la ostensible ausencia de investigaciones científicas disponibles referentes a las materias, así como, a la falta de estadísticas y la escasez de bibliografía especializada. Por tanto, resulta complicado recoger datos fiables y de manera sistemática relacionados con actividades ilegales o producto de corrupción.

Los términos delincuencia ocupacional y corrupción se encuentran relacionados en Cuba particularmente, lo que repercute en la validez del enfrentamiento a dicha manifestación, debido sobre todo a la representación que poseen los actores sociales de nuestra sociedad del particular. Esto provoca, el no considerar a los comisores de delitos económicos proclives de recibir una sanción penal. Por ende, los verdaderos daños causados por esta criminalidad no se corresponden con la reacción social que desata la misma, al conformarse un conjunto de justificaciones en el tejido social que toleran estas conductas delictivas.

El Derecho Penal como control punitivo carece generalmente de los instrumentos sociológicos de análisis al remitirse a ver los casos individuales una vez conocido y comprobado el delito, el hecho social, lo que posibilita además una aproximación al tema desde la Sociología, para lo cual nos hemos propuesto analizar:

#### **Problema de investigación:**

¿Cuáles son los factores organizacionales que tributan al tratamiento de la corrupción como fenómeno moral y no como forma particular de existencia de la delincuencia ocupacional en los colectivos laborales de las unidades Rincón Latino y La Funeraria, pertenecientes a la Empresa Municipal de Gastronomía Popular del sector de los servicios de Santa Clara?

### **Hipótesis:**

La complejidad, el formalismo y la centralización, constituyen algunos de los factores organizacionales que tributan al tratamiento de la corrupción como fenómeno moral y no como forma particular de existencia de la delincuencia ocupacional en los colectivos laborales de las unidades Rincón Latino y La Funeraria, pertenecientes a la Empresa Municipal de Gastronomía Popular del sector de los servicios de Santa Clara.

### **Objetivo General:**

Analizar los factores organizacionales que tributan al tratamiento de la corrupción como fenómeno moral y no como forma particular de existencia de la delincuencia ocupacional en los colectivos laborales de las unidades Rincón Latino y La Funeraria, pertenecientes a la Empresa Municipal de Gastronomía Popular del sector de los servicios de Santa Clara.

### **Objetivos Específicos:**

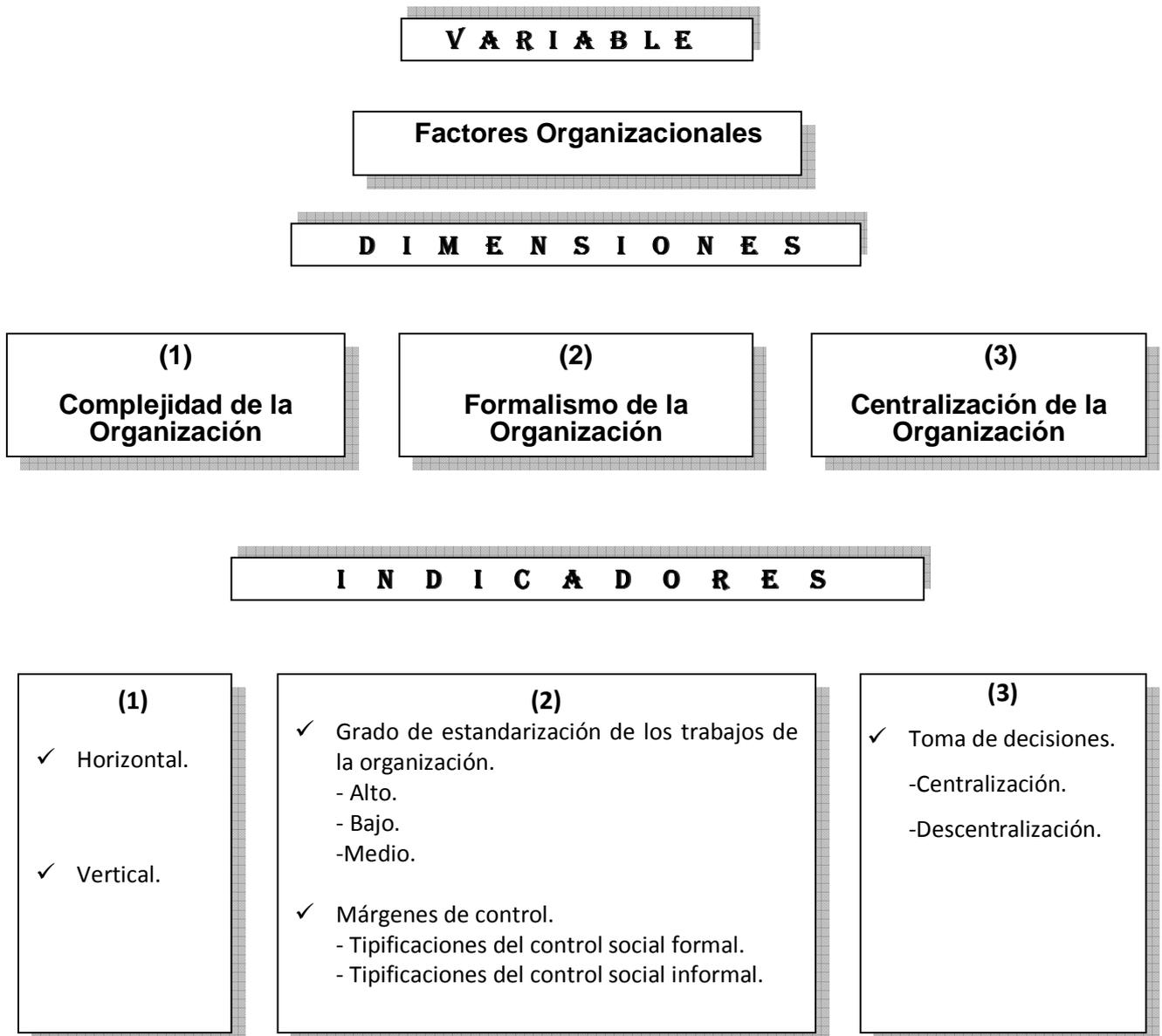
- ✚ Sistematizar las concepciones teóricas sobre la delincuencia y la corrupción aportadas por la Sociología, el Derecho Penal y la Criminología.
- ✚ Fundamentar los principales referentes teóricos relacionados con la categoría organización desde diferentes disciplinas.
- ✚ Caracterizar el sistema de relaciones laborales establecido en los colectivos laborales de las unidades Rincón Latino y La Funeraria, pertenecientes a la Empresa Municipal de Gastronomía Popular.
- ✚ Describir las articulaciones del Control Social Formal y el Control Social Informal en dichos colectivos laborales.
- ✚ Determinar la influencia de los factores estructurales de las correspondientes unidades en el tratamiento de la problemática.

## **2.2 Definición general y operacional de las variables.**

**Factores Organizacionales:** Conjunto de dimensiones que integran la estructura organizacional que permiten la coordinación de las actividades y controlar los actos de sus miembros. Además, comprende entre sus elementos: la complejidad, el formalismo

y la centralización (Concepto elaborado a partir de las ideas presentadas por Rafael Alhama en el libro “Capital Humano. Autorrealización y reconocimiento social” de la Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 2008).

### Operacionalización de variables.



**1). Complejidad de la Organización:** El término complejidad se refiere a la multiplicidad de unidades estructurales en las que se agrupan los miembros de una organización. Estas unidades de clasificación pueden establecerse en función de los roles, los puestos, los conocimientos, las funciones, los rangos, etcétera (Peiró, 2005).

- **Horizontal:** Grado de separación entre las unidades organizativas. A mayor cantidad de ocupaciones diferentes en una organización que requieren conocimientos y habilidades especiales, mayor es la complejidad de la organización en el plano horizontal (Alhama, 2008).
- **Vertical:** Profundidad de la jerarquía de la organización. Cuantos más niveles existan entre los altos mandos y los operativos, más compleja es la organización (Alhama, 2008).

**2). Formalismo de la Organización:** El término se refiere al grado en que se usan las reglas y procedimientos (Alhama, 2008).

- **Alto Grado de Estandarización:** Está caracterizada por la poca existencia de personas que tomen decisiones por debajo del nivel de los ejecutivos superiores, eliminando generalmente la necesidad de que los empleados consideren alternativas o innovaciones en su desempeño laboral (Concepto del autor).
- **Bajo Grado de Estandarización:** Los empleados poseen mucha libertad para ejercer la discrecionalidad en su trabajo. Se delegará autoridad para actuar a los subordinados pero no ilimitada, sino sobre ciertos asuntos y dentro de ciertos parámetros (Concepto del autor).
- **Medio Grado de Estandarización:** El comportamiento de los empleados en la organización se caracteriza por contar con elementos propios de la alta y la baja estandarización (Concepto del autor).

**3). Centralización de la Organización:** Es el patrón mediante el cual está distribuido el poder y la capacidad de tomar decisiones dentro de la

organización, lo cual influye en el desempeño y en el comportamiento de sus miembros (Peiró, 2005).

- **Centralización en la toma de decisiones:** Grado en que la toma de decisiones se concentra en una persona o grupo pequeño de personas en el vértice de la jerarquía organizacional (Peiró, 2005).
- **Descentralización en la toma de decisiones:** Grado en que la toma de decisiones sobre los distintos problemas organizacionales son tomadas por miembros, distribuidos lateral y verticalmente en los diferentes niveles de la jerarquía de la organización (Peiró, 2005).

### **2.3 Caracterización del escenario y la muestra.**

La selección de la muestra se realizó de manera intencional, escogiendo para el estudio la Empresa Municipal de Gastronomía Popular, perteneciente al sector de los servicios, ubicada en el municipio de Santa Clara, por contar con una cifra reveladora de funcionarios y trabajadores de distinto nivel que han sido sancionados por delitos que atentan contra la economía nacional y los derechos patrimoniales, cometidos en el desempeño de su actividad laboral. Los mismos, han sido mayoritariamente de Malversación aunque también se evidencia la Apropiación Indebida y el Incumplimiento del Deber de Preservar Bienes en Entidades Económicas, de acuerdo a los tipos penales referidos en la ley.

Dicha empresa fue además, la que mayor incidencia tuvo en la ocurrencia de estos delitos durante el período 2010, en la provincia de Villa Clara, al contar con un total de seis hechos delictivos en el transcurso de seis meses (enero, febrero, junio y agosto) del año citado, cifra elevada con relación a etapas anteriores, según datos aportados por la Fiscalía Provincial de Villa Clara. El reciente elemento es demostrativo dada la identificación de la delincuencia ocupacional como una manifestación de la delincuencia económica (Barral, 1988). Las infracciones por tanto, han representando cuantiosas pérdidas a la esfera de los servicios y a la economía de la localidad, el territorio y el país, ascendiendo las afectaciones económicas a una suma total de \$122 339.69 moneda nacional.

La Empresa Municipal de Gastronomía Popular se encuentra ubicada en Línea y Carretera de Sagua en la ciudad de Santa Clara. Ésta, constituye la continuación de la Empresa Municipal de Mercados Agropecuarios de dicha ciudad que fuera creada mediante la Resolución No. 59/02 del Consejo de la Administración Provincial de Villa Clara, modificándose su denominación mediante la Resolución No. 410/08 del Ministerio de Economía y Planificación por Empresa Municipal de Gastronomía Popular.

Sus fines están destinados a la satisfacción de parte de las necesidades de la población en los servicios gastronómicos, a través de una red de unidades, siendo su objetivo fundamental prestar un servicio de calidad a la población con una oferta diversa y de calidad en los productos.

Posee igualmente, una plantilla aprobada de 1396 plazas que se encuentran cubiertas por un total de 1257 trabajadores fijos y 44 adiestrados que no cuentan dentro de éstas. De ellos, 656 son de servicios, 305 operarios, 140 técnicos, 128 dirigentes y 28 administrativos. Además, 525 son mujeres y el resto del total hombres. Su personal presenta también, un nivel de escolaridad promedio de noveno grado, aunque muchos han transitado por diferentes cursos para superarse profesionalmente.

La empresa está compuesta por tres Unidades Empresariales Básicas (UEB), la UEB Sandino, la UEB Cafeterías, la UEB Círculos Sociales y Bares y tres Centros de Elaboración destinados a la producción de dulces, helados y cárnicos. Todas ellas suman un total de 106 unidades.

Tras la revisión de los Expedientes Penales de Fase Preparatoria (EFP) se conocieron cuatro de las unidades donde tuvieron lugar los hechos delictivos antes enunciados. De las mismas, una desapareció físicamente como tal y de las restantes se seleccionaron aquellas que mayor número de implicados directos tuvieron en las manifestaciones delictivas, considerando a funcionarios y trabajadores de igual forma, así como, las que más pérdidas económicas reportaron a la empresa.

Por tanto, fueron escogidos los colectivos laborales de las unidades Rincón Latino y La Funeraria para el desarrollo de la presente investigación. La muestra total se encuentra conformada por todo el personal que se hallaba laborando en las unidades durante el

proceso investigativo. Éste suma un total de 17 personas, incluyendo a funcionarios, dirigentes sindicales y trabajadores de ambas unidades.

De ellos, 6 pertenecen al sexo femenino y 11 al masculino, representando el 64,7% del total de la muestra seleccionada. Cuentan a su vez, con una edad promedio de 40 años, con un rango que oscila entre los 20 y los 54 años de edad. Su nivel de escolaridad se encuentra además, entre 9no. y 12mo. grado figurando el 53 y el 47% de manera aproximada, respectivamente.

En otro orden, pudiéramos destacar que éstos se desempeñan en las correspondientes unidades como administradores (2 de ellos), dependiente de almacén (1de ellos), elaboradores (3 de ellos), dependientes integrales (6 de ellos), transportador de mercancías (1 de ellos), custodios (2 de ellos), auxiliar de limpieza (1 de ellos) y portero (1 de ellos). La totalidad de ellos pertenecen igualmente a la CTC (Central de Trabajadores de Cuba) y ninguno se encuentra integrado a las filas de la UJC (Unión de Jóvenes Comunistas) y el PCC (Partido Comunista de Cuba).

#### **2.4 Métodos y técnicas.**

Contrario a la tendencia internacional que ha desarrollado desde las posiciones de la Criminología Crítica un espacio institucional y teórico para el análisis del crimen de cuello blanco y del Derecho Penal, en Cuba los estudios criminológicos sobre delincuencia económica y corrupción no han sido frecuentes. Esta situación es la que encuentra hoy el investigador cuando en respuesta al llamado de la Revolución a luchar contra la corrupción, pretende contribuir a ese enfrentamiento desde su trinchera disciplinar (Aldana, 2005).

En el desarrollo del actual trabajo de diploma se utilizarán ambas metodologías como referentes, por permitir estudiar la realidad en la relación de lo objetivo y lo subjetivo de su multiplicidad. La operacionalización de los conceptos teóricos en términos de variables, dimensiones e indicadores y sus categorías, la implementación de técnicas estadísticas para el procesamiento de la información obtenida, la emergencia de los conceptos y categorías inductivamente a lo largo de todo el proceso de investigación debido a la flexibilidad del mismo, constituyen aspectos que justifican la perspectiva metodológica empleada.

El problema de investigación propuesto permite también la realización de un estudio descriptivo analítico por buscar la variedad de características del sistema de relaciones laborales, describir las articulaciones del Control Social así como indicar los factores estructurales presentes en el tratamiento del fenómeno en los colectivos laborales estudiados. Esto resulta provechoso en el análisis de datos y extracción de conclusiones pues posibilita brindar un panorama lo más preciso posible de la problemática al admitir la evaluación sistemática de las variables, dimensiones e indicadores durante el desarrollo del proceso investigativo, al apoyarnos en la medición de uno o más atributos de la manifestación.

En el estudio de campo se utilizaron los métodos y técnicas siguientes:

**Análisis de documentos:** Fue aplicado fundamentalmente a resultados de Expedientes de Procesos Penales de Fase Preparatoria. Lo anterior permitió tomar como referente para nuestra investigación la Empresa Municipal de Gastronomía Popular así como los colectivos laborales de las unidades Rincón Latino y La Funeraria, al evidenciar el comportamiento delictivo del fenómeno en el territorio y el tratamiento brindado al mismo por el sistema jurídico penal en el municipio de Santa Clara, aun cuando existieron determinadas limitaciones a la hora de acceder a ellos.

**Entrevista semiestandarizada:** Se efectuó con el propósito de determinar la influencia de la complejidad, el formalismo y la centralización en el tratamiento de la corrupción como fenómeno moral y no como forma de existencia de la delincuencia ocupacional, de describir las articulaciones del CSF y el CSI, así como, conocer el sistema de relaciones laborales establecido en los colectivos laborales de las unidades Rincón Latino y La Funeraria pertenecientes a la Empresa Municipal de Gastronomía Popular de Santa Clara.

Fue aplicada a los administradores de los mismos y dirigentes del sindicato. Proporcionó además, clarificar e indagar en un marco de interacción directa y personalizado, siendo a la vez flexible y económica. Se consideraron también las características del sujeto y el contexto donde fue realizada para no presentar problemas con una reacción negativa del mismo y asegurarnos de que comprendiera bien el propósito de la investigación.

**Encuesta:** Se realizó a los trabajadores pertenecientes a dichos colectivos laborales, con el objetivo de obtener, comparar y verificar información en correspondencia con el tema de investigación. Se encuentran dentro de sus principales ventajas la posibilidad de estandarizar y cuantificar los resultados para el establecimiento posterior de regularidades, la obtención de una información significativa y gran cantidad de ésta, así como, abarca un amplio abanico de cuestiones en un mismo estudio. Sin embargo, la información se restringe a la proporcionada por el individuo de acuerdo a las opciones de respuesta que brinde la misma.

**Asociación libre:** A partir de un término inductor, en este caso corrupción, se pide a los sujetos encuestados que mencionen todas aquellas palabras, expresiones o frases que se relacionen con el mismo. De esta forma se descubren aspectos que pudieron ser omitidos en otras preguntas, aunque los sujetos pueden referir menos elementos de los que señala el investigador como posibles respuestas.

## **2.5 Análisis de los resultados**

### **2.5.1 Del análisis de los documentos.**

Las visitas a la Fiscalía Provincial de Villa Clara y especialmente al Departamento de Procesos Penales de la misma, se realizaron con el propósito de revisar los Expedientes de Fase Preparatoria (EFP) iniciados en los meses de enero, febrero, junio y agosto del 2010 en la Empresa Municipal de Gastronomía Popular del municipio de Santa Clara (Ver Anexo 1), por contener determinados indicadores que responden a intereses de nuestro estudio.

El examen arrojó como resultados los hechos delictivos cometidos en el período analizado, (Ver Anexo 2) su caracterización de acuerdo a las tipificaciones del Código Penal, las afectaciones económicas que implicaron, los datos sociodemográficos de sus acusados, etcétera. Esto confirmó nuestra decisión de tomar dicha empresa como referente de la investigación.

Los análisis efectuados permitieron conocer la comisión de un total de seis hechos delictivos en el tiempo considerado, siendo mayormente éstos de Malversación (4 de ellos), aunque también se presenta la Apropiación Indevida (1 de ellos) y el Incumplimiento del Deber de Preservar Bienes en Entidades Económicas (1 de ellos).

El primero de estos tipos, representa el 67 % del total aproximadamente, y el segundo y tercero de los mismos el 17 % de manera individual. Lo anterior demuestra la ocurrencia de hechos asociados al fenómeno de la corrupción en la empresa objeto de estudio durante la etapa, al constituir la malversación, sobre todo, una de las manifestaciones del fenómeno más conocidas socialmente.

Fueron acusados por dichos delitos un total de trece personas (Ver Anexo 3). A los mismos les obraba hasta la fecha una conducta social adecuada, al no poseer antecedentes penales ni policiales en su generalidad. Sólo dos de ellos fueron sancionados con anterioridad. Lo expuesto, manifiesta una característica propia de los delincuentes ocupacionales, ya que les es común mantener una conducta considerada socialmente aceptada, lo que a su vez, disminuye la reacción social que desencadenan hechos de esta naturaleza.

Por otra parte y como rasgo también clásico de la llamada delincuencia ocupacional, los delitos detectados se corresponden con uno de los elementos que identifican a dicha delictividad y que además representan su vertiente social, nos referimos al parasitismo, o sea, la apropiación ilegal de parte del producto social superior a la que le correspondería según el principio de distribución socialista y de la legislación que lo sustenta.

En su mayoría ostentaban el cargo de administrador, en unidades pertenecientes a la correspondiente empresa, así como también, de dependiente de almacén, económico y técnicos en gestión económica (nominera y cajero). Precisamente, éste es uno de los elementos constitutivos de la delincuencia ocupacional, pues los comisores de estos delitos generalmente son funcionarios de distinto nivel, aun cuando su extensión socioclasista, cultural y política no muestra sensibles diferencias con respecto al resto de la población.

Las afectaciones económicas producidas a la economía local y del país por esta criminalidad, muestra además, la forma ilegal de apropiación, al dañar intereses colectivos para obtener beneficios privados. Las mismas ascienden a un total de \$122 339.69 moneda nacional.

Finalmente, los hechos descritos marcan como características de este tipo de delitos, el faltante de mercancías en almacenes, la compra y apropiación de éstas sin autorización, usurpación de dinero en efectivo, etcétera. Todo lo cual, evidencia la manifestación de una de las etapas superiores y más peligrosas de la delincuencia ocupacional, la llamada mercantilización, al estar en presencia de productos de alta demanda social en el conocido mercado negro, donde encuentran el espacio perfecto para su comercialización al margen de los mercados estatales.

Las características enunciadas son reflejo de descontroles económicos en la empresa, producto del ineficiente e ineficaz funcionamiento del mecanismo de Control Interno durante el espacio de tiempo estudiado. Elemento éste que posibilitó, entre otros, la creación de condiciones propicias para el surgimiento de expresiones corruptas.

### **2.5.2 Análisis y procesamiento de la información ofrecida por el colectivo laboral de la unidad Rincón Latino.**

Con el propósito de darle cumplimiento a los objetivos planteados y de llegar a resultados, se realizaron un total de tres entrevistas (Ver Anexo 6) en la unidad Rincón Latino. Las mismas fueron aplicadas a sus directivos: administradora, dependiente de almacén y el dirigente sindical, quienes llegan a ocupar los presentes cargos tras diferentes ascensos en la jerarquía ocupacional. Estos contaban con excelentes resultados de trabajo en la Empresa Municipal de Gastronomía Popular y fueron elegidos por sus compañeros de trabajo para el desempeño.

Como resultado del análisis de la información brindada por los sujetos entrevistados, se pudo constatar la existencia de diez miembros en la unidad Rincón Latino (Ver Anexo 4) y siete ocupaciones distintas en función de los puestos, el conocimiento necesario para la realización de las tareas propias de los mismos y los rangos exhibidos por sus ocupantes. Éstas son en su generalidad de administrador (ra), dependiente de almacén, dependiente integral, elaborador de variedades, portero y auxiliar de limpieza; constituyendo así, las unidades estructurales en las que se agrupa el personal de dicha unidad.

Sin embargo, según opinión de los entrevistados, sólo la plaza de administrador (ra) y la de dependiente de almacén, requieren un nivel de instrucción mayor para el ejercicio

de las actividades propias del cargo que las restantes, pues deben poseer doce grado de escolaridad y a su vez ser graduados en Gastronomía. Al resto de los trabajadores se les exige únicamente noveno grado. Por tanto, el mínimo nivel educacional que poseen sus miembros, conforma un elemento clave para determinar la escasa complejidad estructural de la unidad Rincón Latino.

La membresía puede clasificarse también de manera vertical, si se destacan los niveles de jerarquía. Estos indican los distintos espacios de poder y las diferencias en las funciones de supervisión, control y coordinación. La presencia de sólo dos miembros de la unidad encargados de coordinar, facilitar, apoyar y supervisar las actividades con el fin de que sean realizadas con eficacia (administradora y dependiente de almacén), sobre los restantes trabajadores de la unidad, justifica la evidencia de pocos niveles entre la jerarquía superior y la inferior y en igual medida la poca complejidad de su estructura.

En cuanto a lo relacionado con la formalización de la organización, la información recogida demuestra un cierto dominio de aquellas normas que regulan los elementos técnicos del trabajo que han pasado a formar parte de su quehacer diario y que se han ido incorporando a su actividad cotidiana (la apertura y cierre de la unidad, su entrega y recibimiento, el traspaso del producto con cantidad y precios correspondientes a los dependientes, el depósito y entrega de documentos, el chequeo de mercancías, pesaje de productos, certificación de éste, control de la higiene y el uso correcto del uniforme). Las mismas están dirigidas todas al Control Interno, según criterio de los entrevistados.

A pesar de la consideración de procesos, actividades y operaciones productivas con cierta sistematicidad como característica general del Control Interno se evidencia el desconocimiento de otros componentes integrantes de dicho control igualmente significativos, si para la valoración de ello nos apoyamos en el contenido presentado por la Resolución No. 60/11 que rige el Control Interno.

La Empresa Municipal de Gastronomía Popular, según información otorgada por informantes claves, se encuentra trabajando con ella en el presente por lo que sus correspondientes unidades así lo realizan. Sin embargo, las entrevistas efectuadas aportaron una ignorancia total de la misma por parte de los directivos de la unidad

Rincón Latino, ya que ninguno refiere su conocimiento, manifestándose una contradicción entre ambos criterios.

El cumplimiento de estas regulaciones se exige por parte de la unidad mediante el chequeo diario de los procedimientos y acciones antes citados. Su interés fundamental radica en el cumplimiento del plan de trabajo mensual propuesto.

Al preguntarles, cuáles eran las medidas preventivas empleadas para evitar desvíos de recursos o sustracciones alegaron la permanencia en la unidad, tratar que la mercancía salga por el mostrador y el control de todo el producto entrante. Medidas estas de carácter técnico – organizativo. No obstante, se encuentran restringidas al no identificar y reconocer la existencia de limitaciones para cada proceso, actividad y operación que se desarrolle en la unidad.

Otras formas de control igualmente empleadas con dicho propósito son las reuniones, los inventarios y las auditorías. Las mismas fueron conocidas tras la aplicación del cuestionario elaborado a los trabajadores (siete en total), siendo la administración la encargada de llevarlo a cabo. El 100 % de los trabajadores así lo confirmó.

Dichas medidas son generalmente de carácter coyuntural y no expresan la concepción de una estrategia de enfrentamiento al fenómeno delincencial que neutralice las verdaderas condicionantes del mismo. Su manifestación se hace posible precisamente por las incongruencias apreciadas al interior de la unidad en cuanto a la implementación de los mecanismos de control y por ende, a la no identificación de sus posibles limitaciones, convirtiendo éste en mera formalización.

Los entrevistados, por otra parte, describen la no ocurrencia de hechos de naturaleza corrupta en la unidad, pero en el caso de que existieran, los procedimientos de control que se implementan están destinados a advertir y educar a sus comisores con el propósito de eliminar posibles reincidencias.

En ocasiones, también se registran los hechos en actas de advertencias y se realizan amonestaciones públicas si así lo requiere el caso, pues como afirmara uno de los sujetos de análisis *...nosotros no tratamos de hacerle daño a los trabajadores... porque*

*hay mucha necesidad... sino concientizarlos para que tengan sentido de pertenencia.* De igual forma refieren enfrentar presumibles procesos de corrupción.

La existencia de criterios apañadores de tipo moral e ideológico instaurados en la conciencia de los directivos y trabajadores del colectivo laboral de la unidad Rincón Latino, suelen rodear la actividad delictiva y la persona de estos delincuentes justificando la rigurosidad de la reacción penal contra ella.

A pesar de ello, ésta suele asociarse a la actividad delictiva marginal, constituyendo algo así como un patrón tradicional de referencia de lo que es socialmente dañino y merecedor de represión. Guiándose por ese referente, la opinión pública no es muy dada a ver como justa una severidad punitiva contra la criminalidad económica similar a la que se le aplica a la marginal, entre otras cosas, por el origen clasista común entre delincuentes ocupacionales y trabajadores (Aldana, 2005).

Las medidas empleadas ponen de manifiesto, en todos los casos, el Control Social formal e informal en el colectivo laboral. Por una parte, mantienen una relación directa, al considerar la clasificación del control propuesta por Hellriegel,<sup>15</sup> con los controles correctivos, pues pretenden lograr sobre todo los objetivos y metas trazadas y subsanar los defectos del control informal visibles en el comportamiento antijurídico del individuo. Por otra, utilizan el recurso de la persuasión para disciplinar a los actores sociales. Sin embargo, consideramos que estos últimos se instrumentan sólo para eliminar situaciones indeseables cuando debieran dirigirse principalmente a evitar su aparición y proyectarse hacia la neutralización de las causas básicas que le dan origen.

La técnica de asociación libre, instrumentada como parte del cuestionario (Ver Anexo 7) permitió conocer que de los sujetos encuestados el 71% de los mismos no había reflexionado sobre el fenómeno de la corrupción en ninguna ocasión pues, según opinión de éstos, *no se encontraban en esas circunstancias, no había existido nunca necesidad o no había existido nunca corrupción.* En consecuencia, niegan su preocupación con la problemática al verse identificados o reflejados en su mayoría de una u otra forma con ella.

---

<sup>15</sup> [ídem].

Al hacer mención a las palabras, ideas, frases con las que asociarían el término corrupción, el 43 % aproximadamente de los trabajadores lo definió como *falta de ética, de principios, de respeto, de amistad, de humildad, necesidad, subsistencia, cosas mal hechas o aquí no hay corrupción lo que hay es necesidad*. Asimismo, tres de ellos se abstuvieron de responder a la pregunta y el 14 %, poco más o menos, lo relacionó con el término ilegalidad.

De lo expresado, se puede inferir, que los sujetos encuestados no tienen claridad de qué entender por el fenómeno, por lo que tienden a solidarizarse con él. En este sentido, lo asocian con criterios valorativos, recurriendo en su mayoría, a expresiones morales y económicas para declarar manifestaciones de tal naturaleza. Por tanto, ninguno de los sujetos objeto de estudio lo considera analogable a los conceptos de delincuencia ocupacional y corrupción por nosotros desarrollados. La existencia y proliferación de estos estados de opinión pública, como afirma el máster Alejandro Aldana (2005), tienden a deslegitimar también la severidad contra la criminalidad ocupacional.

Por otra parte, las buenas relaciones interpersonales de los miembros de la unidad y los aspectos generales que los incitan a continuar laborando en ella reflejan la integración y colaboración de sus trabajadores. Así es que, les gusta la labor que realizan, se sienten identificados con la unidad, reconocidos socialmente como trabajadores y a gusto con el ambiente laboral existente en ella. Las respuestas otorgadas representan el 71% y el 85,7 % del total de personas encuestadas, indistintamente.

Estas relaciones sociales en el trabajo contribuyen, por ende, a reforzar los criterios morales empleados por los sujetos encuestados para conceptualizar la corrupción. La interpretación del particular en base a valores, normas, creencias, significados y sanciones compartidas como resultado aprendido en la experiencia grupal a lo largo del proceso de desarrollo de la organización, así lo posibilita.

A pesar de las excelentes relaciones laborales mantenidas entre los miembros de la unidad, refiere el 67 % de los entrevistados, que estos no se sienten comprometidos socialmente con ella. A nuestro juicio, uno de los elementos que influye en tal actitud es

el escaso encargo de tareas por parte de los directivos a sus subordinados, pues la delegación de labores perfectamente definidas no sólo permite cumplir eficiente y eficazmente con los fines organizacionales sino que perfecciona las técnicas, habilidades e información de los empleados creando experiencia, conocimientos, responsabilidad social y confiabilidad en ellos, acentuando su capacidad de autocontrol y el sentido de pertenencia con la unidad.

Entonces, dicha delegación permitirá fomentar la implicación de los trabajadores con el proceso productivo o de servicios en el que se inserten, al disminuir la indiferencia y la tolerancia con expresiones corruptas, si tenemos en cuenta que la ausencia de esta categoría conlleva no sólo a que se cometan actos de corrupción, sino también a que éstos sean justificados. Conformemente, cambiará en gran medida, el modo de percibir, pensar y hacer sentir el fenómeno, en el colectivo laboral de la unidad Rincón Latino.

En otro orden, es importante señalar las contradicciones que emergieron por parte de los encuestados en cuanto a la toma de decisiones como parte de la centralización. En este sentido el 57 % de los encuestados (dependientes, elaboradores), manifestó que de alguna u otra forma participaban en la toma de decisiones, mientras que el resto de los trabajadores (custodios y auxiliar de limpieza) refirieron no tener acceso a la misma alegando que no poseían ningún cargo dentro de la unidad.

Lo anterior demuestra cómo los procesos participativos dentro de la unidad, asociados a la toma de decisiones, se concentran en aquellos trabajadores que más directamente están vinculados por su actividad con el llamado objeto social de ésta, o sea, aquellos que además tienen un mayor acceso y posibilidades de cometer delitos en el desarrollo de su actividad laboral.

También pudo verificarse que las decisiones más importantes son tomadas en su mayoría por la administración, puesto que el 100% de los trabajadores así lo señaló, afirmando que ésta es la que se encuentra siempre frente a la organización. Esto trae como consecuencia, la existencia de escasos márgenes de creatividad para la toma de decisiones en los trabajadores dada determinada dificultad que surja en la unidad, pues

aunque sus opiniones son admitidas y tomadas en cuenta por la administración sólo pueden ponerse en práctica en ausencia de ella.

Por ende, la unidad se encuentra altamente estandarizada e igualmente centralizada al existir pocas personas que tomen decisiones por debajo de los ejecutivos superiores, eliminando generalmente la necesidad de que los empleados consideren alternativas en su desempeño laboral. Reflejo de lo antes expuesto lo constituye, la recurrencia por parte de los trabajadores a la administración, dado el surgimiento de problemas laborales, simbolizando éstos el 57%, a pesar de fundamentar sentirse más identificados en la unidad con los compañeros de trabajo.

La colaboración de los empleados en el proceso decisorio presenta entonces, expresiones directas, exigiendo y desarrollando habilidades para la participación, aunque surge mayoritariamente de los dirigentes de dicho colectivo. En su generalidad, también es formalizada, al notarse un involucramiento individual y no grupal de los miembros de la organización. Ello indistintamente, erosiona el compromiso social con la organización, creando niveles de apatía con lo que no se dispone o decide, si tomamos en cuenta las aspiraciones personales. Todo lo cual viabiliza la comisión de actividades corruptas y su posible aceptación y legitimación.

### **2.5.3 Análisis y procesamiento de la información ofrecida por el colectivo laboral de la unidad La Funeraria.**

La realización de las entrevistas programadas en la unidad La Funeraria como parte del proceso investigativo al administrador (ra) y al secretario sindical de la misma, nos permitió conocer la existencia de siete miembros en la unidad (Ver Anexo 5) y cuatro ocupaciones diferentes en función de los puestos, el conocimiento y los rangos ostentados por sus ocupantes.

Estas son en su conjunto de administrador (ra), dependiente integral, elaborador de variedades y transportador de mercancías, conformando así, las unidades estructurales en las que se agrupa el personal de la unidad. Los requisitos para la ocupación de los diferentes puestos se corresponden con los de la unidad Rincón Latino.

La clasificación vertical de sus miembros, de acuerdo a los niveles de jerarquía, destaca sólo uno de ellos (administrador/ ra) como el encargado de proporcionar,

regular e inspeccionar las actividades de la unidad sobre el resto de los empleados. Evidenciamos así, la presencia de escasos niveles entre la jerarquía superior y la inferior e igualmente la poca complejidad de su estructura.

El nivel de formalización, por otra parte, fue constatado tras los criterios otorgados sobre el particular por los sujetos objeto de estudio. Los mismos refieren desconocimiento y poco dominio de las regulaciones escritas que norman el funcionamiento de la unidad. Sin embargo, apuntan un conjunto de deberes a los que se le intenta dar respuesta en el transcurso de la jornada laboral. Estos se destinan al cumplimiento del horario de trabajo, al uso correcto del uniforme y la limpieza del local como resultado de la rutina diaria, ejecutando así, funciones operativas de trabajo.

Al preguntarles qué regulaciones se dirigían al Control Interno, afirmaron que no tenían conocimientos sobre el asunto, aludiendo para ello...*yo no domino esas cosas fuertes*. Esto ratifica el escaso dominio de los directivos del colectivo laboral en cuestión, sobre los componentes principales del Control Interno, lo que mantiene similitud con las opiniones aportadas por los miembros de la unidad Rincón Latino si para su valoración nos basamos en la Resolución No. 60/11.

Las reglas de comportamiento antes expuestas, son evaluadas diariamente, apoyándose para ello, en el compromiso elaborado por la administración y aprobado por los trabajadores para el cumplimiento de las mismas.

Las medidas preventivas empleadas para evitar desvíos de recursos o sustracciones, por otro lado, se destinan básicamente al control del producto en cuanto a elaboración, mantenimiento, peso y chequeo diario. No obstante, los procedimientos de control están relativamente limitados a un aspecto técnico de la organización, aunque se efectúan de modo consciente y mantenido.

En el caso de la existencia de manifestaciones delictivas, el colectivo laboral las corrige con el empleo de medidas persuasivas, para así erradicar posibles repeticiones pues *si el hombre es bueno no puede tratarse como un descarado*. También se emplea la amonestación pública de acuerdo al número de veces que reincida el individuo en la indisciplina. La separación definitiva del puesto o sector no es aplicada generalmente ya que se trasladan de una unidad a otra porque...*hay que pasarle la mano pues cómo*

*es fijo no puedes botarlo.* Este tratamiento es el mismo que se da a las manifestaciones asociadas con la corrupción.

Conforme a todo lo expresado, el control en la unidad se realiza por la administración mediante inventarios, auditorías y reuniones. Este último elemento es el más característico. Así lo certificó el total de los subordinados del colectivo, en la encuesta aplicada.

Los criterios aportados, muestran a su vez, los enfoques conformistas y tolerantes de los sujetos analizados con los comportamientos corruptos, tras su legitimación como elementos de la práctica. Estas posiciones reproducen los esquemas de pensamiento sobre el particular e impiden un fuerte repudio social a manifestaciones de dicha naturaleza.

Las medidas de control comúnmente aplicadas por el colectivo laboral de la unidad La Funeraria se asocian generalmente con el CSI, pues persiguen que el individuo interiorice las normas y valores organizacionales y se comporte acorde a éstas de forma voluntaria, mediante el consenso y la persuasión, aunque se emplean algunos mecanismos de control formal. Sin embargo, éstos no se enfocan a reducir los errores de los procesos propios de la organización que desencadenan en situaciones indeseables, sino que por el contrario, se convierten en factores facilitadores, justificadores y legitimadores de hechos de este tipo.

La asociación libre de palabras, ideas, frases, aplicada como parte del cuestionario elaborado (pregunta 6 y 7) a los empleados del correspondiente colectivo de trabajo, posibilitó conocer que de los cinco encuestados el 60 % no ha reflexionado sobre la corrupción, alegando que no lo han hecho porque *yo no entro en nada de eso, no me he visto en esta situación y no me quiero meter en eso.* El resto de los mismos, refieren no obstante, que sí han considerado el argumento pues *eso está mal hecho.*

*Adulterio, soborno, gusano, contrarrevolucionario, maldad, irresponsabilidad, falta de prestigio,* son en su generalidad, los términos que asocian al término corrupción el 80 % de los sujetos objeto de estudio. Asimismo, uno se abstuvo a responder y otro lo relacionó en una de las respuestas proporcionadas con el vocablo ilegalidad.

Lo expresado demuestra, al igual que en el colectivo laboral anteriormente analizado, la escasa comprensión que poseen los encuestados sobre el particular, al recurrir en su mayoría a características ético-morales para explicar el fenómeno. Por ende, se piensan las expresiones de corrupción en el imaginario social apoyadas en patrones apreciativos, cualidades y creencias individuales, esto es, en comportamientos negativos y contravalores visibles.

En otro orden, es necesario destacar la vía de ingreso del personal a la unidad La Funeraria, puesto que, el destino de la organización depende en gran parte de sus recursos humanos. La misma se realiza generalmente por el traslado de otra unidad del sector de los servicios a ésta o por la captación directa de la administración.

Éste, constituye un elemento de gran importancia, pues de la información recabada por los sujetos de análisis pudimos inferir que una de las políticas de la empresa al detectar manifestaciones delictivas, es precisamente, el traslado de aquellos sujetos que incurran en las mismas, de una unidad a otra, por lo que se establece un círculo vicioso que facilita la conformación de toda una cadena que se refuerza a través de la reiteración cada vez mayor de hechos de esta índole.

La manifiesta cooperación e integración de los miembros del colectivo laboral, influyen en el consenso de las relaciones sociales de la organización. Justamente, todos refieren sentirse a gusto con la labor que realizan y establecen fuertes lazos dentro del colectivo. Lo antes expuesto, evidencia el tratamiento otorgado a los individuos que incurren en actividades ilícitas sobre la base de un falso compañerismo y sentido de la solidaridad instrumental (complicidad) que se traduce en la aceptación hasta cierto punto de estas actividades.

Análogamente en relación con el anterior colectivo de trabajo estudiado, la identidad organizacional permite al grupo de trabajadores percibir, pensar y sentir de manera similar con relación a diferentes problemas de dicho espacio social. Por ende, los valores, creencias, la capacidad de atribuir significados, etcétera, compartida por sus miembros, puede llegar a reafirmar sus concepciones sobre el fenómeno de la corrupción.

La delegación de actividades generalmente simples que no requieren del individuo la superación de habilidades, aptitudes y de conocimientos adquiridos en su desempeño laboral unido a los bajos niveles de gratificación de éstas, posibilitan justificar la poca motivación de los empleados del colectivo laboral en la participación de las tareas encomendadas por sus directivos. Dichos encargos son pues, recurrentemente reservados, al dirigirse solamente a trasladar documentos de la unidad a la dirección empresarial y a cumplir las acciones orientadas por el buró sindical de la empresa, según apuntan los sujetos entrevistados. Además, no hacen alusión a formas de evaluar las mismas.

Es preciso entonces que los directivos de la organización fomenten una cultura que apoye la confianza y la tolerancia de riesgos. La delegación de tareas conlleva lógicos errores en su desarrollo, no obstante, es necesario que la enseñanza llegue a través de los mismos. Así, los subordinados se sentirán más deseosos de aceptar el compromiso que tienen con la unidad además de elevar el sentido de pertenencia con ella. Esto último, aumentará asimismo, si tienen una compensación no sólo económica sino también afectiva. Por otra parte, los controles fortalecen el debido cumplimiento de las responsabilidades adquiridas y son el indicador por el cual se medirán sus resultados.

Señalaremos, en otro orden, que el sindicato constituye en la organización un líder positivo, al dar respuesta a las necesidades e inquietudes latentes de los trabajadores en conjunto con la administración. Esto se lo ha ganado con el respeto y el ejemplo brindado a los mismos. Sin embargo, la administración es quien toma las decisiones en el colectivo laboral. Lo anterior fue avalado por el 100% de los encuestados.

La participación como opción de decisión, esto es, la decisión abierta a la participación activa de los miembros de la organización, es desconocida para los sujetos objeto de análisis pues a pesar de anotar que sí participan en la toma de decisiones de la unidad no tienen claridad del motivo de la respuesta, al relacionarlo con actitudes de compañerismo y de unión grupal el 60% de los mismos. La toma de decisiones en el presente colectivo laboral apunta mayoritariamente, a alcanzar el objetivo que se persigue con ella en la organización y no a su aceptación por los miembros que la componen.

Por consiguiente, la única forma de garantizar la aceptación de una decisión es a través de la participación de las personas involucradas, pues permite evitar acciones de resistencia en su contra. La participación entonces, resulta necesaria en las decisiones que involucran varias personas, que afectan sus intereses y que pueden ponerse en práctica si éstas están de acuerdo con ella.

El 60% de los sujetos encuestados, por otra parte, a pesar de sentirse más identificados dentro del colectivo con los compañeros de trabajo recurren ante problemas laborales a la administración. Lo expresado evidencia, la centralización y el alto grado de estandarización de la unidad, al concentrarse la toma de decisiones generalmente en uno de sus miembros. Se elimina así, la necesidad de que los empleados consideren alternativas o innovaciones en su desempeño laboral pues, según manifiesta uno de los sujetos entrevistados, todo debe ser consultado primero con la administración porque *yo soy la que responde por esto aquí*.

La centralización constituye no sólo causa estructural de la aparición de manifestaciones de corrupción,<sup>16</sup> sino también, y a nuestro juicio, elemento significativo en la legitimación de criterios ético-morales para su comprensión, puesto que afecta el compromiso de los trabajadores con el proceso laboral en el que participan al no sentirse implicados en la negociación y el diálogo, no ver reconocidos y legitimados sus intereses ni sus criterios de elección y selección para satisfacer las necesidades sociales y su desarrollo.

La implicación en la toma de decisiones de los actores económicos ayudará, por tanto, a eliminar la indiferencia y la actitud acrítica ante expresiones de esta naturaleza, ya que el individuo se considerará partícipe de las mismas y no simple receptor o destinatario, armoniza los intereses individuales y colectivos, incrementa el compromiso con la organización, genera confianza y fomenta la motivación.

Finalmente, se puede decir que en ambos colectivos laborales nuestra hipótesis inicial se cumplió, puesto que, tributan al tratamiento de la corrupción como fenómeno moral,

---

<sup>16</sup> Pérez, A., Actores económicos y gestión empresarial. Una reflexión en clave de ensayo. [Soporte digital].

la complejidad, el formalismo y la centralización. La correlación de los mismos posibilita dicha afirmación.

La poca complejidad organizacional desde el punto de vista vertical influencia así, la centralización en el proceso de toma de decisiones por la existencia de sólo uno o dos miembros de la organización encargados de coordinar y supervisar la realización de las actividades en la unidad. La presencia de escasos márgenes de creatividad para la toma de decisiones en los trabajadores dada determinada dificultad que surja en las unidades refleja además, elementos centralizadores así como altos grados de estandarización en los colectivos estudiados. Este último indicador es propio del formalismo organizacional.

Por otra parte, la formalización establecerá, el grado en que se utilizan las reglas y procedimientos de la unidad posibilitando entonces conocer cómo las formas de control social empleadas, influyen la justificación del fenómeno en cuestión por parte de los sujetos objeto de análisis en los colectivos laborales de la unidad Rincón Latino y La Funeraria.

## Conclusiones

- ✚ La Sociología, la Criminología y el Derecho Penal recurrentemente en sus estudios no consideran la delincuencia como proceso social y la identifican con su tipología marginal, construyendo con ello una versión estereotipada del típico delincuente que excluye a otros comisores de delitos también reprochables.
- ✚ La delincuencia ocupacional y la corrupción componen temas de investigación sumamente difíciles de abordar dada la ostensible ausencia de investigaciones científicas disponibles referentes a dichas materias, así como, a la falta de estadísticas y la escasez de bibliografía especializada.
- ✚ La representación que poseen los actores sociales de nuestra sociedad sobre la delincuencia ocupacional y la corrupción provoca, el no considerar a los comisores de delitos económicos proclives de recibir una sanción penal al conformarse en el tejido social un conjunto de justificaciones como la falta de principios, de prestigio, de respeto, la irresponsabilidad, entre otras, que tienden a tolerar estas conductas delictivas.
- ✚ El elevado número de organizaciones existentes en el seno de la sociedad contemporánea justifica la consideración de diversos modelos teóricos para el estudio del particular y pone de relieve la multiplicidad de enfoques e incluso su contraposición desde diferentes disciplinas.
- ✚ Las relaciones laborales entre los miembros de los colectivos de las unidades Rincón Latino y La Funeraria se apoyan en su mayoría en el consenso, la integración y la colaboración, lo que contribuye a reforzar los criterios morales empleados por los sujetos encuestados para conceptualizar la corrupción ya que interpretan el particular en base a valores, normas, creencias, significados y sanciones compartidas como resultado aprendido en la experiencia grupal.
- ✚ Las medidas empleadas por los colectivos laborales de las unidades en cuestión ponen de manifiesto el Control Social formal e informal pues por una parte pretenden subsanar los defectos del control informal visibles en el

comportamiento antijurídico del individuo y por otra utilizan el recurso de la persuasión para disciplinar a los actores sociales.

- ✚ La poca complejidad estructural de las unidades posibilita que la toma de decisiones se concentre en un solo punto de la organización al existir cortos espacios de poder entre la jerarquía superior y la inferior.
- ✚ Ambas unidades se encuentran altamente estandarizadas e igualmente centralizadas al existir pocas personas que tomen decisiones por debajo de los ejecutivos superiores, eliminando generalmente la necesidad de que los empleados consideren alternativas en su desempeño laboral.
- ✚ La correlación de la complejidad, el formalismo y la centralización tributan al tratamiento de la corrupción como fenómeno moral en los colectivos laborales estudiados, puesto que, la complejidad organizacional influirá en la centralización del proceso de toma de decisiones y con ello en la presencia de escasos márgenes de creatividad desde la participación para la toma de éstas por parte de los trabajadores. De igual manera el formalismo permitirá el conocimiento de las formas de control social empleadas.

## Recomendaciones

- ✚ Continuar la realización de investigaciones sobre la problemática de la delincuencia ocupacional y la corrupción con el propósito de lograr identificar, caracterizar y analizar los dinámicos procesos que las producen y reproducen.
- ✚ Promover el estudio y la investigación multidisciplinar de este tipo de delictividad en la carrera de Sociología por las implicaciones que, en el orden del desarrollo social cubano, tiene la comprensión teórica de dicho fenómeno social.
- ✚ Divulgar el presente estudio para que se utilice como referente teórico y metodológico en la prevención y enfrentamiento de la delincuencia ocupacional y la corrupción en el ámbito organizacional cubano.

## Bibliografía

1. Aldana, A., (2005) *Análisis de la eficacia del enfrentamiento penal a la criminalidad ocupacional*. Tesis de maestría en Criminología. La Habana, Universidad de La Habana.
2. Alhama, R., (2008) *Capital Humano. Autorrealización y conocimiento social*. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, Cuba.
3. Álvarez, F., (2003) *El delito de cuello blanco*. Nómadas número 1. Universidad Computense de Madrid. Madrid, España.
4. Aroca, R., "Corrupción, élites, democracia y valores", en [www.geocities.com/rubenaroca/Sociologia.html](http://www.geocities.com/rubenaroca/Sociologia.html). Disponible en: [http:// www.monografias.com/mediakit](http://www.monografias.com/mediakit)
5. Babbie, E., (1996) *Manual para la práctica de la investigación social*. Capítulo 4: "Diseño de una investigación". [Soporte digital]. Bilbao: Desclée De Brouwer.
6. \_\_\_\_\_ (1996) *Manual para la práctica de la investigación social*. Capítulo 5: "Conceptualización y medición". [Soporte digital]. Bilbao: Desclée De Brouwer.
7. \_\_\_\_\_ (1996) *Manual para la práctica de la investigación social*. Capítulo 6: "Operacionalización". [Soporte digital]. Bilbao: Desclée De Brouwer.
8. Baratta, A., (2002) *Criminología crítica y Crítica al Derecho Penal. Siglo XXI*. Editores Argentina s.a. Argentina.
9. Barral, F., (2010) *Aproximación sociológica al problema de la corrupción en Cuba*. [Soporte digital].
10. \_\_\_\_\_ (2010) *La delincuencia ocupacional en Cuba*. [Soporte digital].
11. \_\_\_\_\_ (1988) "La modelación sociológica de la delincuencia" en *Revista Cubana de Ciencias Sociales*. Número 18.
12. \_\_\_\_\_ (1989) "La modelación sociológica de la delincuencia". Informe de investigación a la ACC en *Programa Juventud*.

13. Boniolo, P., (2010) “La trama de corrupción: un estudio en la clase media y la clase trabajadora de Buenos Aires” en *Revista Mexicana de Sociología*. Volumen 72, número 3, Julio – Septiembre del 2010. Disponible en: [revmexso@unam.mx](mailto:revmexso@unam.mx)
14. Campos, J. C., (2003) *El Sistema de Relaciones Sociales en el Trabajo: principales categorías y conceptos*. Grupo de Estudios del Trabajo (GEST), Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS), CITMA. La Habana, Cuba.
15. Catá, E., (2004) *Sociología y Política Social del Trabajo*. Editorial Félix Varela. La Habana, Cuba.
16. Cea D Ancona, M. Á., (1996) *Metodología cuantitativa: estrategias y técnicas de investigación social*. Capítulo 7: “La investigación social mediante encuesta”. [Soporte digital]. Madrid, España.
17. Creswell, J. W., (1994) *Research Design. Qualitative and Quantitative Approaches*. Chapter 5: “Questions, Objectives and Hypotheses”. [Soporte digital].
18. Cruz, F., (1994) “Discriminación e ineficiencia en la persecución del delito económico: la inevitable perversión del sistema penal” en *Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica* [Soporte digital] No. 9, año 6, noviembre 1994.
19. Del Olmo, R., (1998) “Criminología y Derecho Penal. Aspectos Gnoseológicos de una relación necesaria en América Latina actual” en *Divulgación Jurídica*. Año 6, número 48, diciembre de 1998, p. 110.
20. Duarte, D., (2009) *Diagnóstico comparativo de las necesidades de formación de las Relaciones Laborales en las Empresas Textiles “Luis A. Turcios”, Sarex y Desembarco del Granma*. Tesis de Licenciatura. Santa Clara, Departamento de Sociología, Universidad Central Marta Abreu de Las Villas.
21. Durkheim, E., (1972) *Las reglas del método sociológico*. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, Cuba.
22. Fabrè, I., (2007) *La representación social de la delincuencia ocupacional en el contexto cubano. Aproximación a su estudio*. Tesis de Licenciatura. Santa Clara, Departamento de Sociología, Universidad Central Marta Abreu de Las Villas.

23. García Ferrando, M., J. Ibáñez, y F. Alvira (1986) *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación social*. Capítulo 11.2. "La encuesta". [Soporte digital]. Alianza Universidad Textos. Madrid, España.
24. García Pablos de Molina, A., (1988) *Manual de criminología. Introducción y teorías de la criminalidad*. Tomo I. Universidad Complutense. Madrid.
25. González, M., "Análisis del Control Social desde una perspectiva histórica". Disponible en: carpeta de prevención y atención social, taller I. UCLV-FCS.
26. Grupo de Estudios Sociales del Trabajo, (2000) *Reajuste y Trabajo en los 90*. La Habana, Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS).
27. Hernández, S., (1997) *Metodología de la Investigación*. Empresa Poligráfica Haydee Santamaría, Palma Soriano.
28. Ibarra, F., (2001) *Metodología de la investigación social*. Editorial Félix Varela. La Habana, Cuba.
29. \_\_\_\_\_ Ley 62. Código Penal. La Habana: Universidad, Facultad de Derecho, 1987.
30. Lima, M., (2009) *La influencia del Perfeccionamiento Empresarial de las empresas estatales cubanas en las Relaciones Laborales y los procesos socializadores. Diagnóstico comparativo*. Tesis de Licenciatura. Santa Clara, Departamento de Sociología, Universidad Central Marta Abreu de Las Villas.
31. Maxwell, J. A., (1996) *Qualitative Research Design an Interactive Approach*. Capítulos 2 a 5. [Soporte digital].
32. Mayntz, R., (1963) *Sociología de la Organización*. Editorial Madrid. Madrid, España.
33. Olivera, M., (2008) *Hacia una Sociología de la Corrupción*. [Soporte digital], Ensayo.
34. Parsons, T., (1966) *El sistema social*. Ediciones de la revista Occidente. Madrid.
35. Pedraza, D., *El control herramienta esencial para la administración*. [Soporte digital].
36. Peiró, J. M., (2004) *Psicología de la Organización II*. Editorial Félix Varela. La Habana, Cuba.

37. \_\_\_\_\_ (2005) *Psicología de la Organización*. Editorial Félix Varela. La Habana, Cuba.
38. Pérez, A., Actores económicos y gestión empresarial. Una reflexión en clave de ensayo. [Soporte digital].
39. Pérez, A. y Morales, Y., *Apuntes teóricos para la comprensión de la participación en organizaciones laborales*. [Soporte digital].
40. Resolución 60 del 2011 de la Contraloría General de la República.
41. Rodríguez, G.; Gil, J.; E. García, (2004) *Metodología de la investigación cualitativa*. Editorial Félix Varela. La Habana, Cuba.
42. Rodríguez Osuna, J., (1996) “La muestra: teoría y aplicación” en García Ferrando, M., J. Ibáñez y F. Alvira *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. [Soporte digital]. Editorial Alianza. Madrid, España.
43. Sautu, R., (2003) *Todo es teoría*. Introducción y Capítulo 1: “Formulación del objetivo de investigación”. [Soporte digital]. Ediciones Lumiere. Buenos Aires, Argentina.
44. \_\_\_\_\_ (2004) *Todo es teoría*. Objetivos y métodos de investigación. Capítulo 2: “El diseño de una investigación: teoría, objetivos y métodos”. [Soporte digital]. Ediciones Lumiere. Buenos Aires, Argentina.
45. Suárez, F., “La multidimensionalidad del concepto de corrupción”, en <http://www.econ.uba.ar/www/institutos/admin/ceo/simposio99/suarez.htm>. 27 de marzo de 2008, 10:15 pm.
46. Taylor, S. y R. Bogdan (1996) *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Capítulo 4: “La entrevista en profundidad”. [Soporte digital]. Buenos Aires: Paídos.
47. Valdés, Y., (2010) *La Prevención Social del Delito a través de los Medios Masivos de Comunicación*. Tesis de Licenciatura. Santa Clara, Universidad Central Marta Abreu de las Villas.

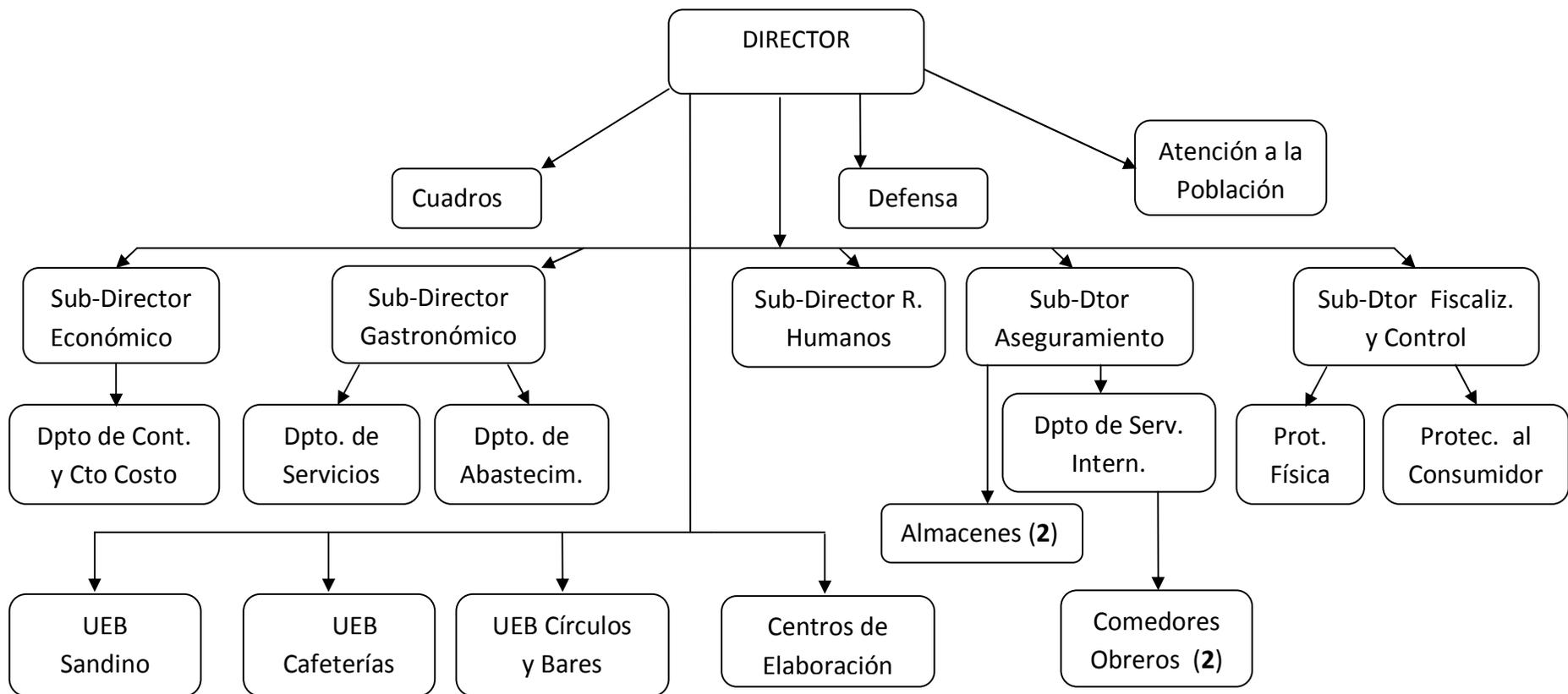
48. Valles, M. S. (1997) *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Capítulo 6: "Técnicas de conversación, narración (I): Las entrevistas en profundidad. [Soporte digital]. Madrid, España.

 **Documentos Consultados.**

- 1) Expediente de Fase Preparatoria (EFP) 11/2010. Causa 207/10. Fecha de Inicio 25/1/10. Delito: Malversación e Incumplimiento del Deber de Preservar Bienes en Entidades Económicas Estatales. Departamento de Control de Procesos Penales. Santa Clara, Villa Clara.
- 2) EFP 25/10. Causa 141/10. Fecha de Inicio 8/2/10. Delito: Malversación. Departamento de Control de Procesos Penales. Santa Clara, Villa Clara.
- 3) EFP 98/10. Causa 335/10. Fecha de Inicio 26/6/10. Delito: Malversación. Departamento de Control de Procesos Penales. Santa Clara, Villa Clara.
- 4) EFP 128/10. Fecha de Inicio 16/8/10. Delito: Malversación. Departamento de Control de Procesos Penales. Santa Clara, Villa Clara.
- 5) EFP 130/10. Fecha de Inicio 17/8/10. Delito: Apropiación Indevida. Departamento de Control de Procesos Penales. Santa Clara, Villa Clara.

**Anexo 1**

**ORGANIGRAMA**



Fuente: Departamento de Recursos Humanos de la Empresa Municipal de Gastronomía Popular.

**Anexo 2**

Tabla 1: Hechos delictivos.

EFP	Número de Acusados	Fecha de Inicio	Causa	Cargo desempeñado	Delito	Sanción	Afectación Económica
11/2010	1	25/1/10	207/2010	Administrador	Malversación e Incumplimiento del Deber de Preservar Bienes en Entidades Económicas	10 años de Privación de Libertad	\$ 64 206.20 M/N
25/2010	1	8/2/10	141/2010	Administrador	Malversación	11 años de Privación de Libertad	\$ 32 503.44 M/N
98/2010	1	26/6/10	335/2010	Administrador	Malversación	8 años P/L	\$ 13 605.92 M/N
128/2010	8	16/8/10	—	Administrador Económico Almacenero	Malversación	Aplicación de 8-3 del Código Penal por \$1 000.00 CUP	\$ 8 934.25 M/N
130/2010	2	17/8/10	419/2010	Técnicos en Gestión Económica (Especialista en Nóminas y Cajero)	Apropiación Indebida	4 años de Privación de Libertad	\$ 3 089.88 M/N

Fuente: Departamento de Procesos Penales de la Fiscalía Provincial de Villa Clara.

**Leyenda**

 EFP: Expediente de Fase Preparatoria.

**Anexo 3**

Tabla 2: Acusados.

Causa	Sexo		Edad	Cargo ostentado	Tiempo en el cargo	Unidad laboral
	M	F				
207/10	1	—	44 años	Administrador	3 años y 9 meses aproximados	Cafetería Rincón Latino
141/10	1	—	36 años	Administrador	1 año y 4 meses	Escambray Norte
335/10	1	—	30 años	Administrador	1 año y 14 días	Cafetería La Funeraria
S/N	7	1	N/C	Administrador Económico Almacenero Indistintamente	N/C	N/C
419/10	1	1	35 años	Cajero y Nominera respectivamente	7 meses (F) — (M)	Unidad Empresarial Básica

Fuente: Departamento de Procesos Penales de la Fiscalía Provincial de Villa Clara.

**Leyenda**

- ✚ S/N: Sin número de causa.
- ✚ N/C: No se conocen los datos.

**Anexo 4**

Tabla: Caracterización de la muestra. Colectivo Laboral de la unidad Rincón Latino.

<b>Trabajadores</b>	<b>Edad</b>	<b>Sexo</b>	<b>Organizaciones a las que pertenecen</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Cargo que desempeñan</b>
1	46	F	CTC	12mo. grado	Administradora
2	47	F	CTC	12mo. grado	Dependiente de Almacén
3	42	M	CTC	9no.grado	Dependiente Integral
4	50	M	CTC	9no.grado	Dependiente Integral
5	51	F	CTC	12mo. grado	Elaboradora Integral de Variedades
6	34	F	CTC	12mo. grado	Elaboradora Integral de Variedades
7	46	M	CTC	9no.grado	Custodio
8	45	M	CTC	9no.grado	Custodio
9	54	F	CTC	9no.grado	Auxiliar de Limpieza
10	52	M	CTC	9no.grado	Portero

**Leyenda**

 CTC: Central de Trabajadores de Cuba.

**Anexo 5**

Tabla: Caracterización de la muestra. Colectivo Laboral de la unidad La Funeraria.

Trabajadores	Edad	Sexo	Organizaciones a las que pertenecen	Escolaridad	Cargo que desempeñan
1	29	F	CTC	12mo. grado	Administradora
2	28	M	CTC	9no.grado	Elaborador
3	41	M	CTC	9no.grado	Elaborador
4	20	M	CTC	12mo. grado	Dependiente Integral
5	28	M	CTC	9no. grado	Dependiente Integral
6	34	M	CTC	12mo. grado	Dependiente Integral
7	39	M	CTC	12mo.grado	Transportador de Mercancías

**Leyenda**

 CTC: Central de Trabajadores de Cuba.

## **Anexo 6**

### **Entrevista**

#### Objetivos:

1. Determinar la influencia de la Complejidad, el Formalismo y la Centralización en el tratamiento de la corrupción como fenómeno moral y no como forma de existencia de la delincuencia ocupacional en los colectivos laborales de las unidades Rincón Latino y La Funeraria de la Empresa Municipal de Gastronomía Popular.
2. Describir las articulaciones del Control Social Formal y el Control Social Informal en dichos colectivos laborales.
3. Conocer el sistema de relaciones laborales establecido en los correspondientes colectivos laborales.

#### ***Preguntas:***

#### **Datos sociodemográficos.**

- ✚ Sexo:
- ✚ Edad:
- ✚ Escolaridad:
- ✚ Cargo que ocupa:

#### **Bloque I**

- 1) ¿Cuántas ocupaciones distintas existen en la unidad? ¿Cuáles y cuántas de ellas requieren una calificación diferente?
- 2) ¿Cuáles son los niveles de jerarquía que existen entre el administrador de la unidad y los trabajadores?
- 3) ¿Cuál fue la vía por la que ingresó a la unidad?

## Bloque II

- 4) ¿Cuáles son las regulaciones que norman el funcionamiento de la unidad?  
¿Cuáles están dirigidas al control interno?
- 5) ¿Cómo exige la unidad el cumplimiento de las mismas?
- 6) ¿Ud. delega tareas a sus subordinados? ¿Cómo evalúa su cumplimiento?
- 7) ¿Qué medidas preventivas emplean para evitar desvíos de recursos o sustracciones?
- 8) En el caso de que existan ¿Qué medidas se adoptan para corregir hechos de este tipo?
- 9) ¿Cómo enfrenta la unidad (directivos y trabajadores) presumibles procesos de corrupción?

## Bloque III

- 10) ¿Qué papel tiene el sindicato en la unidad?
- 11) ¿Cómo se toman las decisiones dentro de la unidad?
- 12) ¿Cómo participan los trabajadores de la unidad en la toma de decisiones?
- 13) ¿Existen márgenes de creatividad para la toma de decisiones en los trabajadores dada determinada dificultad que surja en la unidad?

## **Anexo 7**

### **Cuestionario**

Estimados compañeros:

Soy estudiante de 5to año Sociología de la UCLV y estoy realizando el presente cuestionario como parte de mi trabajo de diploma. El mismo estudia las relaciones existentes entre el Control Social y la Relaciones Laborales. Sería muy útil para mí su colaboración al responder a todas las preguntas con respuestas sinceras y precisas para así obtener un mejor resultado. La información brindada por Ud. es estrictamente confidencial. Gracias.

### **Preguntas**

1) Sexo: F\_\_\_ M\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Nivel de Escolaridad:

a) \_\_\_ Noveno grado.

b) \_\_\_ Doce Grado.

c) \_\_\_ Universitario.

Cargo que desempeña: \_\_\_\_\_

Organizaciones a las que pertenece:

a) \_\_\_ CTC (Central de Trabajadores de Cuba).

b) \_\_\_ UJC (Unión de Jóvenes Comunistas).

c) \_\_\_ PCC (Partido Comunista de Cuba).

2) Marque con una (x) los aspectos por los cuales se mantiene laborando en la unidad.

a) \_\_\_ Me gusta la labor que realizo.

b) \_\_\_ Por el ambiente laboral existente en la unidad.

c) \_\_\_ Por el salario que obtengo.

d) \_\_\_ Porque me siento identificado con la unidad.

e) \_\_\_ Por el reconocimiento social que tengo como trabajador.

f) \_\_\_ Por las oportunidades económicas que me brinda la unidad.

**3) ¿Cómo valoras las relaciones con tus compañeros de trabajo?**

\_\_\_ Buenas \_\_\_ Malas \_\_\_ Regulares \_\_\_ No se ha valorado

**4) Se siente más identificado en la unidad con:**

\_\_\_ Administración.

\_\_\_ Sindicato.

\_\_\_ Compañeros de trabajo.

**5) ¿A cuál de ellos recurre cuando tiene problemas laborales? \_\_\_\_\_**

**6) ¿Alguna vez ha reflexionado sobre la corrupción?**

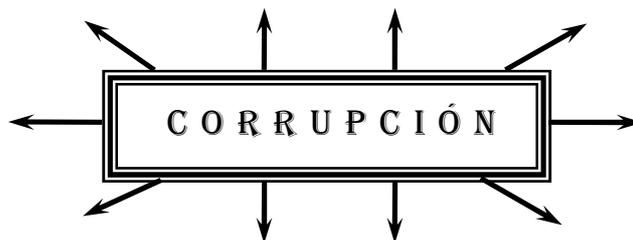
\_\_\_ Sí \_\_\_ No Cualquiera que sea su respuesta explique brevemente porqué

---

---

---

**7) Mencione todas las palabras, ideas, frases con las que asociaría la palabra corrupción.**



**8) El control en la unidad se realiza mediante:**

a) \_\_\_ Despachos.

b) \_\_\_ Reuniones.

c) \_\_\_ Informes.

d) \_\_\_ Inventarios.

e) \_\_\_ Auditorías.

f) \_\_\_ Otros ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

9) ¿Quién controla en la unidad? \_\_\_\_\_

10) Las decisiones en la unidad son tomadas por:

\_\_\_ Administración.

\_\_\_ Sindicato.

\_\_\_ Trabajadores.

11) ¿Siente que participa en la toma de decisiones de la unidad?

\_\_\_ Sí \_\_\_ No ¿Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_